



**ESTUDIO 2008 DEL COSTE
DE LOS ACCIDENTES DE
TRABAJO REGISTRADOS
EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

Edita:

Consejería de Industria, Innovación y Empleo
Dirección General de Trabajo
Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL)
C/ Hermanos Hircio, nº 5
26006 Logroño (La Rioja)
Teléfono: 941 29 18 01
Fax: 941 29 18 26
E-mail: irsal@larioja.org
www.larioja.org/trabajo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
I. METODOLOGÍA.....	7
1. Objetivos.....	7
2. Ficha técnica. Muestra. Método de trabajo.....	7
II. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE COSTES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS EN LA RIOJA DURANTE 2007	11
1. Resultados referidos a la muestra. Valores medios	11
1.1. Número medio de días de baja.....	11
1.2. Coste de personal.....	13
1.3. Costes de los daños materiales.....	14
1.4. Costes generales	15
1.5. Otros costes.....	16
1.6. Costes totales	17
1.7. Costes de prevención	19
2. Horas de trabajo perdidas por el personal de la empresa a raíz del accidente. Valores medios. 21	
3. Análisis coste-beneficio de las actuaciones preventivas	22
4. Extrapolación de los costes al total de los accidentes registrados en La Rioja en el año 2007 .. 24	
4.1. Número de días de baja.....	24
4.2. Costes totales	25
4.3. Costes de prevención	25
III. EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. AÑOS 2005-2007.	26
1. Número medio de días de baja.....	26
2. Número total de días de baja.....	26
3. Costes medios totales	27
4. Costes medios de prevención	27
5. Relación coste-beneficio de las actuaciones preventivas	28
IV. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS EN 2007.....	30
1. Accidentes de trabajo según gravedad y lugar del accidente	30
2. Accidentes de trabajo según gravedad y sexo por sector de actividad.....	30
3. Accidentes de trabajo según sexo y gravedad	31
4. Accidentes de trabajo según gravedad y edad del trabajador	32
5. Accidentes de trabajo según gravedad por antigüedad en el puesto de trabajo.....	33
6. Distribución de accidentes por día de la semana	34
7. Distribución de accidentes por hora del día.....	34
8. Accidentes de trabajo sufridos por trabajadores nacionales y extranjeros	35
9. Accidentes de trabajo según gravedad y forma (contacto-modalidad de la lesión) en que se produjeron.....	36

10. Perfil de los accidentes leves	38
11. Perfil de los accidentes graves y muy graves	39
ANEXO I. CUESTIONARIO DE ESTIMACIÓN DEL COSTE DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	40
1. Datos del accidente de trabajo.....	40
2. Costes de personal	41
3. Costes de daños personales	41
4. Costes generales	42
5. Otros costes.....	42
6. Costes de prevención	42

INTRODUCCIÓN

El 21 de febrero de 2007 surge la nueva Estrategia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo: la Comunicación 2007/0062 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones recoge la estrategia para promover la salud y la seguridad en el trabajo en la Unión Europea de 2007 a 2012. El principal objetivo es la reducción de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales: se considera como objetivo global durante ese período la reducción en un 25%, para 100.000 trabajadores, de la incidencia de los accidentes de trabajo.

Para lograr estos objetivos, se proponen, entre otras, las siguientes medidas:

- Fomentar el desarrollo y la puesta en práctica de las estrategias nacionales.
- Fomentar los cambios de comportamiento entre los trabajadores. Promover una cultura de prevención en todos los componentes de la sociedad y no limitarse al lugar de trabajo y a la población activa.

En junio de 2007 se aprueba en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo la Estrategia Española. Dentro de los objetivos relativos a las políticas públicas está el desarrollo y consolidación de la cultura de la prevención en la sociedad española, señalando:

*“El desarrollo de una cultura preventiva en la sociedad y en las empresas requiere una acción constante de su promoción en el marco de las políticas públicas. Por ello, la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas deben contemplar de manera permanente en sus planes anuales de actuación, el desarrollo de **campañas de concienciación y sensibilización** para la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.*

*En todo caso, las campañas de concienciación y sensibilización deben resaltar el **coste humano y económico de la no-prevención** y transmitir que la prevención de riesgos laborales, además de responder al derecho a la protección eficaz de la seguridad y la salud de los trabajadores, supone una **inversión rentable** que contribuye a aumentar la productividad de las empresas y de la economía española. Junto a esta dimensión económica, debe remarcarse la idea de que la calidad de las condiciones de trabajo, y en particular de la prevención, forma parte de la calidad empresarial, de tal manera que la calidad final de los productos y servicios ofrecidos a los consumidores exige la calidad en los recursos humanos y materiales empleados, así como en los procedimientos de trabajo aplicados, procedimientos que deben ser respetuosos con la seguridad y salud de los trabajadores. “*

La Estrategia Riojana para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2008-2012 fue aprobada el 15 de julio de 2008 en el seno del Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta estrategia comprende cuatro líneas estratégicas de actuación, que son:

1. Sensibilizar mediante diversas acciones de la necesaria integración en la empresa de la prevención de riesgos laborales.
2. Fomentar la promoción y la difusión de la prevención de riesgos laborales.
3. Realización de estudios técnicos y estadísticos a través del observatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
4. Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores riojanos mediante las visitas de los técnicos del Instituto Riojano de Salud Laboral y de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La segunda línea de actuación tiene como finalidad consolidar una auténtica cultura de prevención en nuestra sociedad, siendo necesario, por tanto, diseñar actuaciones que produzcan el interés y la atención social. Entre sus objetivos destacan:

- Promover la cultura preventiva en la empresa riojana
- Sensibilizar a la sociedad de la importancia de la prevención de riesgos laborales
- Impulsar y consolidar la integración de la prevención en la empresa

Dentro de la misión del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL) se establece como una de las finalidades del mismo, la formación, información, promoción y asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral a trabajadores, empresas, entidades oficiales y ciudadanos de La Rioja, para lograr incrementar los niveles de protección de la salud de los trabajadores e implantar una cultura preventiva.

El observatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales considera la información un elemento clave e imprescindible para poder diseñar acciones efectivas y eficaces a los objetivos que nos marcamos. Es necesario, por tanto, disponer de mecanismos y herramientas que nos den información precisa, actualizada y veraz sobre las causas de la siniestralidad así como sobre las

consecuencias de nuestras propias actuaciones y de las demás administraciones públicas. Dos de sus objetivos son:

- Obtener información fiable y de calidad sobre todos aquellos datos necesarios para intervenir con las diferentes acciones de las políticas públicas y aumentar el conocimiento sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores riojanos en relación con la seguridad y salud laboral y sus condicionantes sociolaborales.
- Impulsar la investigación de seguridad y salud en el trabajo con el establecimiento de instrumentos de información permanente sobre riesgos laborales, sus consecuencias y los avances en gestión y buenas prácticas.

Dentro de los planes de actuación del observatorio se encuentra la realización de este “Estudio de costes de los accidentes de trabajo” con el objetivo de realizar una estimación de los costes evaluables económicamente de los accidentes de trabajo registrados en La Rioja, así como de los costes de prevención.

Los accidentes de trabajo conllevan una serie de consecuencias negativas tanto para los propios trabajadores y sus familias, como para las empresas y el conjunto de la sociedad. Estas consecuencias negativas llevan asociadas una serie de costes, directos o indirectos, no siempre conocidos y evaluables económicamente, de los que resulta imprescindible ser conscientes.

Considerando únicamente el ámbito de las empresas donde ocurren los accidentes y los aspectos asociados evaluables económicamente, aquellos suponen un coste que no puede ser ignorado y que afecta a los beneficios de las mismas y puede llegar a comprometer su futuro.

El estudio que se presenta en este documento pretende, entre otros aspectos:

- Estimar los costes evaluables económicamente que supusieron, para las empresas, los accidentes de trabajo registrados en el año 2007.
- Estimar las horas de trabajo “perdidas” por el personal de las empresas (incluido el propio trabajador accidentado) a raíz de los accidentes de trabajo.
- Evaluar el coste de las medidas preventivas que hubieran podido evitar la ocurrencia de los accidentes (costes de prevención). Realizar un breve análisis coste-beneficio de estas medidas preventivas, comparando los costes totales ocasionados por los accidentes de trabajo con los costes de prevención.
- Analizar la evolución de los costes de los accidentes de trabajo entre 2005 y 2007.
- Concienciar y sensibilizar a las empresas sobre la importancia de los costes asociados a los accidentes de trabajo.
- Sensibilizar a las empresas sobre la conveniencia de llevar a cabo inversiones en actividades preventivas, desde el punto de vista económico-financiero, independientemente de las razones que justifican dicha actividad desde un punto de vista humano, social o de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos.
- Facilitar a las empresas una herramienta (cuestionario del Anexo I) que les permita efectuar, de una forma sistemática, la estimación de los costes evaluables económicamente en que incurren cuando se produce un accidente de trabajo.

Es intención de todos los profesionales del IRSAL que este estudio, y la continuidad de la línea de trabajo abierta con el estudio anterior, contribuya a la consecución de los fines señalados y, en definitiva, al desarrollo general de la cultura preventiva.

Resulta obligado agradecer su colaboración a todas las organizaciones y personas que han contribuido con su tiempo, esfuerzo y profesionalidad a que haya sido posible elaborar este estudio. En primer lugar, a todas las empresas que han aportado los datos relativos a los accidentes sufridos por sus trabajadores. En segundo lugar (y no por ello su labor ha sido menos valiosa) al Instituto Riojano de Estadística de la Consejería de Hacienda, a su responsable, D. Mauricio Beltrán Pascual, y muy especialmente, a la Técnico Dña. Belén Cillero Jiménez por su esfuerzo, paciencia y dedicación.

I. METODOLOGÍA

1. OBJETIVOS

El presente documento tiene un doble objetivo:

1. Realizar una estimación de los costes evaluables económicamente de los accidentes de trabajo leves registrados en La Rioja durante el año 2007 y de los accidentes de mayor gravedad registrados en 2006, así como de los costes de prevención, a través de un cuestionario aplicado en las empresas donde aquellos ocurrieron.

Los accidentes considerados en el estudio son todos los registrados (de cualquier gravedad) con exclusión de los ocurridos *"in itinere"*, en desplazamientos durante la jornada de trabajo, los originados por patologías no traumáticas y los sufridos por trabajadores autónomos con las contingencias profesionales cubiertas. Estos accidentes suponen el 85,6% de todos los notificados en 2007 (5.957 de un total de 6.960).

2. Analizar la evolución de los costes de los accidentes de trabajo comparando los resultados obtenidos con los del anterior estudio de costes realizado por el IRSAL.

2. FICHA TÉCNICA. MUESTRA. MÉTODO DE TRABAJO

Técnica de investigación

Aplicación de un cuestionario de costes de accidentes de trabajo diseñado por el IRSAL y remitido, para ser completado, a las empresas cuyos trabajadores habían sufrido accidentes que previamente fueron seleccionados. Estos accidentes seleccionados constituían la muestra objeto de estudio. El cuestionario utilizado figura como Anexo I.

Ámbito territorial

Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR).

Ámbito poblacional

Accidentes de trabajo registrados en la CAR con exclusión de los *"in itinere"*, en desplazamiento durante la jornada de trabajo, los originados por patologías no traumáticas y los sufridos por trabajadores autónomos¹.

Ámbito temporal

Los accidentes considerados fueron los notificados por las empresas, mediante el sistema Delta, durante los años 2006 (graves, muy graves y mortales) y 2007 (leves) a través del parte de accidente de trabajo regulado por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2002).

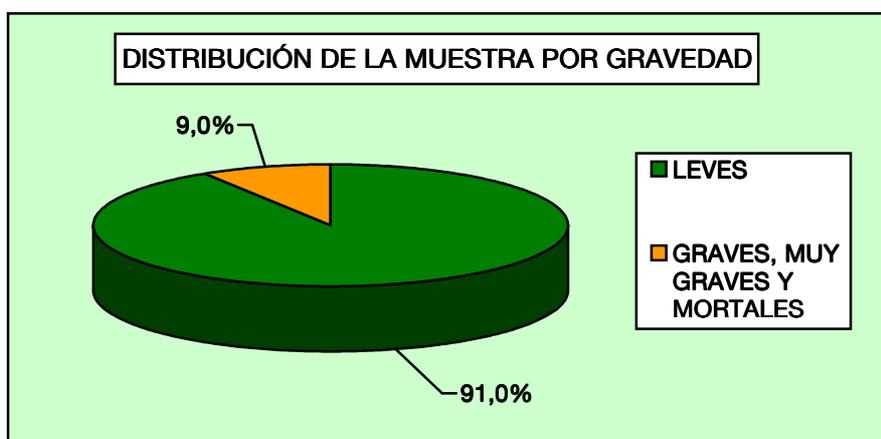
Para realizar el estudio se han seleccionado los accidentes graves, muy graves y mortales de 2006 ya que, debido a las características de los costes que estos accidentes generan, es necesario estudiarlos con una diferencia temporal superior a los accidentes leves.

¹ Estos trabajadores son los pertenecientes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con las contingencias profesionales cubiertas.

Muestra

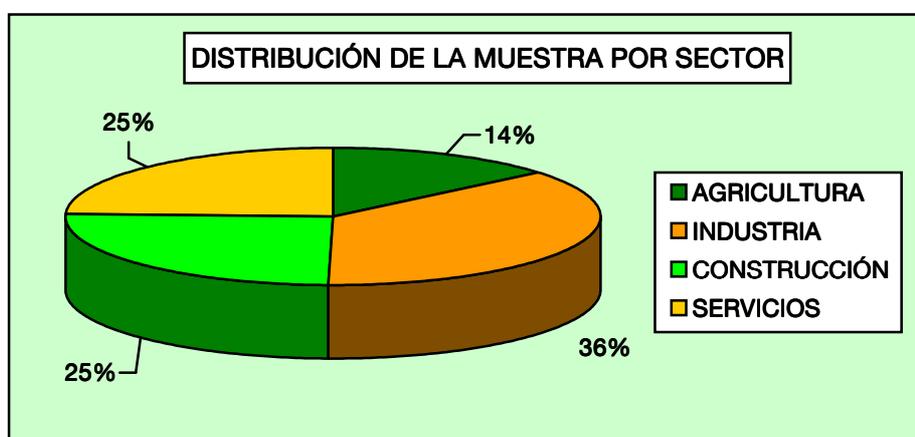
La muestra objeto del estudio estaba constituida por un total de 525 accidentes de trabajo, correspondientes a 179 empresas, siendo su distribución por sector de actividad y gravedad la siguiente:

SECTOR	GRAVEDAD		
	LEVES	GRAVES, MUY GRAVES y MORTALES	TOTAL
AGRICULTURA	50	0	50
INDUSTRIA	186	20	206
CONSTRUCCIÓN	114	19	133
SERVICIOS	128	8	136
TOTAL	478	47	525



La distribución por sector de actividad de las 179 empresas con accidentes incluidos en la muestra del estudio era:

SECTOR	Nº EMPRESAS
AGRICULTURA	25
INDUSTRIA	65
CONSTRUCCIÓN	45
SERVICIOS	44
TOTAL	179



El universo del que se ha obtenido esta muestra, distribuyendo los accidentes por sector de actividad y gravedad, es el que figura en la siguiente tabla:

SECTOR	GRAVEDAD		
	LEVES	GRAVES, MUY GRAVES y MORTALES	TOTAL
AGRICULTURA	176	0	176
INDUSTRIA	2.493	20	2.513
CONSTRUCCIÓN	1.529	19	1.548
SERVICIOS	1.712	8	1.720
TOTAL	5.910	47	5.957

Para la selección de la muestra se estableció un criterio de estratificación múltiple. El criterio principal de selección fue la gravedad del accidente, y el secundario el sector de actividad (Agricultura, Construcción, Industria y Servicios). Dada la repercusión que los accidentes graves, muy graves y mortales tienen en todos los aspectos (personal, familiar, social y económico...), todos los notificados dentro del correspondiente ámbito poblacional fueron incluidos en la muestra objeto de estudio.

Los accidentes leves se seleccionaron aleatoriamente entre todos los registrados dentro de los ámbitos más arriba señalados.

Si bien la unidad de muestreo era el accidente, para la recogida de información se remitieron a cada empresa tantos cuestionarios como accidentes notificados por las mismas estaban incluidos en la muestra de partida.

La muestra final, base del estudio, es la constituida por los accidentes incluidos en la muestra de partida de los que se recabó información (481 cuestionarios válidos completados y remitidos por las empresas, de un total de 525 enviados. Estos cuestionarios completados correspondían a 179 empresas).

La distribución de los accidentes de trabajo de la muestra final por gravedad y sector de actividad es la siguiente:

SECTOR	GRAVEDAD		
	LEVES	GRAVES, MUY GRAVES y MORTALES	TOTAL
AGRICULTURA	45	-	45
INDUSTRIA	179	13	192
CONSTRUCCIÓN	112	12	124
SERVICIOS	114	6	120
TOTAL	450	31	481

Por lo tanto, esta muestra final estaba constituida por 450 accidentes leves y 31 accidentes de mayor gravedad (graves, muy graves y mortales). Por sectores, se obtuvieron 45 cuestionarios válidos en Agricultura, 192 en Industria, 124 en Construcción y 120 en Servicios.

Fechas de realización del trabajo de campo

Los cuestionarios, junto con una carta para solicitar la colaboración de las empresas, fueron enviados la primera semana de abril.

La recogida de datos y el asesoramiento a las empresas tuvo lugar entre el 3 de abril y el 30 de mayo de 2008.

Realización del trabajo de campo

El trabajo de campo fue realizado por D. Carlos San Miguel Navarro, Dña. Pilar García Yañez y Dña. Carmen Torres Escudero (IRSAL).

Trabajo de campo

Una vez remitidos por correo los cuestionarios a las empresas, los miembros del equipo de trabajo establecieron contacto telefónico con responsables de estas empresas cuyos accidentes estaban incluidos en la muestra.

Mediante este contacto se facilitaba el asesoramiento necesario para poder completar los cuestionarios, explicando el significado de los distintos conceptos y campos de información, señalando las fuentes para la obtención de los datos económicos, y solucionando las posibles dudas existentes. El equipo de trabajo facilitaba un número telefónico de contacto y quedaban a disposición de los interlocutores de las empresas para colaborar en cuanto fuese necesario. Además, durante las fechas señaladas anteriormente, se realizó un seguimiento de los cuestionarios enviados por las empresas y de su contenido, solicitando aclaraciones a éstas y recabando datos cuando se consideraba oportuno.

Errores muestrales

Se ha utilizado un muestreo aleatorio estratificado según la gravedad del accidente y teniendo en cuenta la variable sector de actividad, con un nivel de confianza del 95,5% y un error muestral del 4,11%.

Considerando la gravedad, el error de la muestra correspondiente a accidentes leves es del 4,27%, con un nivel de confianza del 95,0%. En el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales, el error muestral es del 6,06%, con un nivel de confianza de 95,0%.

Como ya ha sido indicado, la muestra de partida estaba constituida por 525 accidentes, resultando una muestra final (cuestionarios válidos devueltos) de 481 accidentes **(un 91,6% de los correspondientes a la referida muestra original)**.

Explotación de resultados

Los cuestionarios enviados por las empresas fueron revisados a su recepción y posteriormente grabados en una base de datos.

La explotación de resultados fue realizada por Técnicos del Instituto Riojano de Estadística utilizando el programa informático SPSS versión 15.0.

Confidencialidad de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE nº 289, de 14 de diciembre), reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal, se garantiza la confidencialidad de los correspondientes datos facilitados por las empresas y contenidos en la base de datos. En esta base de datos no figuran datos identificativos de carácter personal.

II. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE COSTES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS EN LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2007

1. RESULTADOS REFERIDOS A LA MUESTRA. VALORES MEDIOS

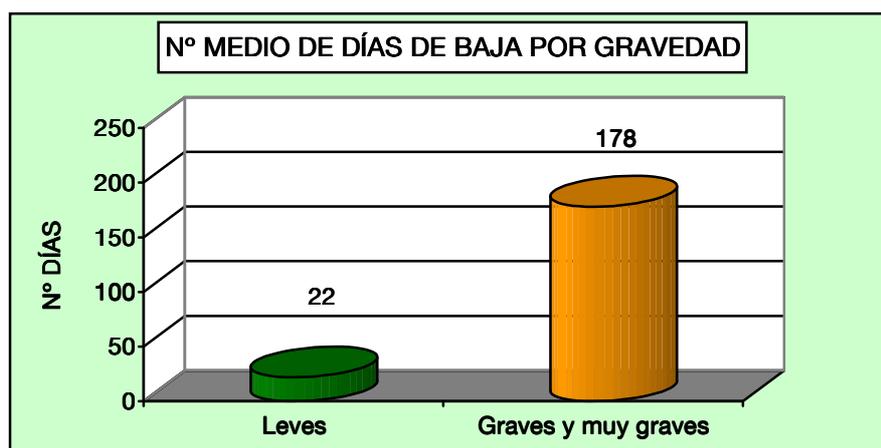
Los resultados que se presentan a continuación se refieren a la muestra final (481 cuestionarios válidos completados y remitidos por las empresas). En el sector de Agricultura no se produjo ningún accidente grave, muy grave ó mortal en 2006, por tanto, no se ha podido analizar en los diferentes apartados de este estudio.

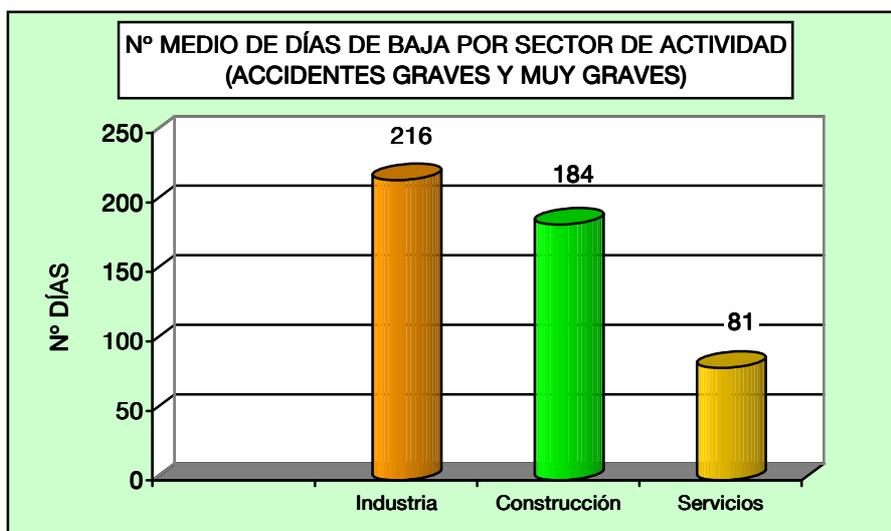
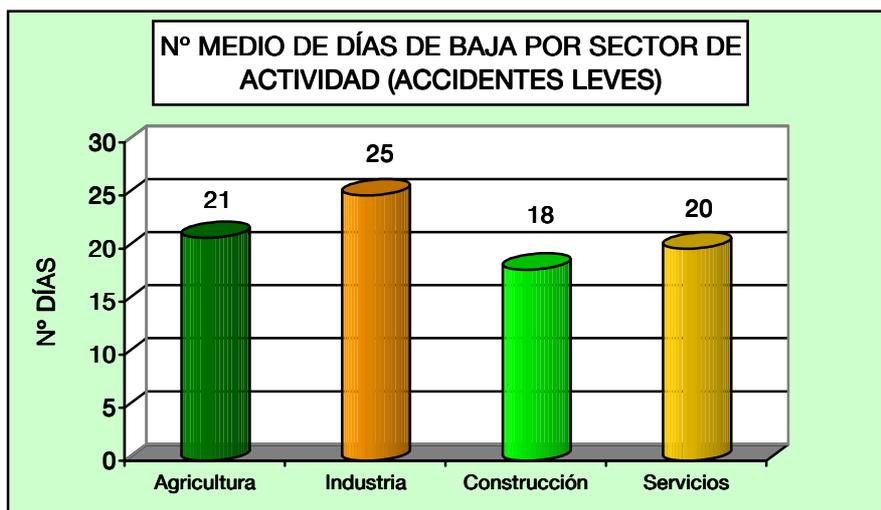
1.1. NÚMERO MEDIO DE DÍAS DE BAJA

El siguiente cuadro recoge los días medios de baja originados por los accidentes de trabajo de la muestra distribuidos por gravedad y sector de actividad.

GRAVEDAD	SECTOR	Nº MEDIO DE DÍAS DE BAJA
LEVE	AGRICULTURA	21
	INDUSTRIA	25
	CONSTRUCCIÓN	18
	SERVICIOS	20
	TOTAL	22
GRAVE Y MUY GRAVE	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	216
	CONSTRUCCIÓN	184
	SERVICIOS	81
	TOTAL	178
TODOS LOS ACCIDENTES	AGRICULTURA	21
	INDUSTRIA	39
	CONSTRUCCIÓN	34
	SERVICIOS	23
	TOTAL (medio)	33

Los accidentes leves supusieron de media 22 días de baja. Los periodos de duración de estas bajas son muy similares en los cuatro sectores de actividad.



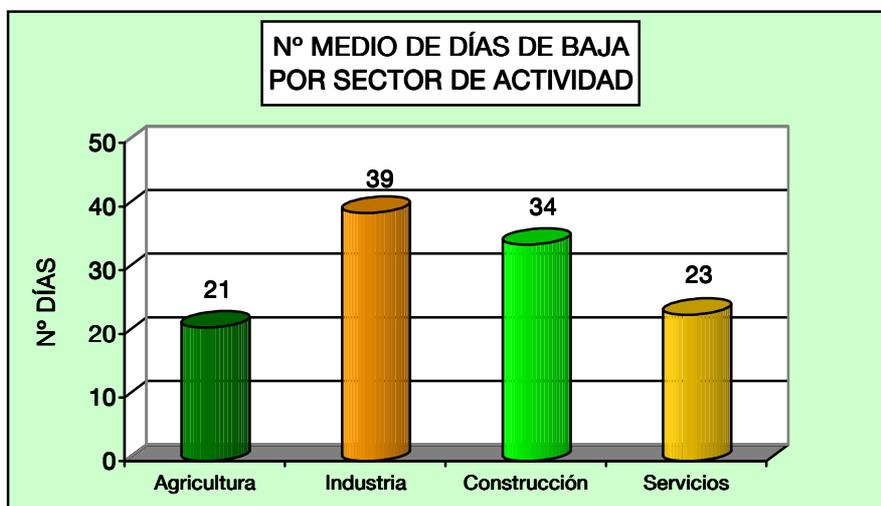


La duración media de las bajas de los accidentes graves y muy graves es de 178 días. El sector donde esta duración media es mayor es el de Industria (216 días). La cifra para el sector de Construcción es de 184 días y para el de Servicios de 81 días.

En la muestra final, la duración media de las bajas ocasionadas por un accidente grave o muy grave supone 8 veces más que la correspondiente a un accidente leve.

Para el conjunto de accidentes de la muestra (sin tener en cuenta la gravedad de los mismos) la duración media de las bajas por sectores, ordenada de mayor a menor, es:

Industria (39 días) > Construcción (34 días) > Servicios (23 días) > Agricultura (21 días)



1.2. COSTES DE PERSONAL

El coste de personal incluye:

- Coste de horas perdidas por el accidentado (el día del accidente)
- Cotización a la Seguridad Social (parte empresarial) durante el periodo de baja
- Mejora voluntaria de la prestación por incapacidad temporal
- Horas perdidas (el día del accidente y siguientes) por mandos intermedios, técnicos, técnicos de prevención, personal de mantenimiento, administración, servicio médico, etc.
- Coste de sustitución (si existen nuevas contrataciones): trámites de selección, contratación, formación, salarios, etc.
- Otros² (incluida la cuantía de las lesiones no invalidantes indemnizadas)

A continuación se presentan los costes medios de personal obtenidos para la muestra:

GRAVEDAD	SECTOR	COSTES DE PERSONAL (€)
LEVE	AGRICULTURA	439
	INDUSTRIA	653
	CONSTRUCCIÓN	611
	SERVICIOS	784
	TOTAL	671
GRAVE, MUY GRAVE Y MORTAL	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	5.096
	CONSTRUCCIÓN	9.187
	SERVICIOS	2.343
	TOTAL	6.032
TODOS LOS ACCIDENTES	AGRICULTURA	439
	INDUSTRIA	975
	CONSTRUCCIÓN	1.441
	SERVICIOS	864
	TOTAL (medio)	1.051

Los accidentes leves suponen un coste medio de personal de 671€. Por sectores, el mayor coste de personal corresponde a Servicios (784€), seguido de Industria (653€), Construcción (611€) y Agricultura (439€).

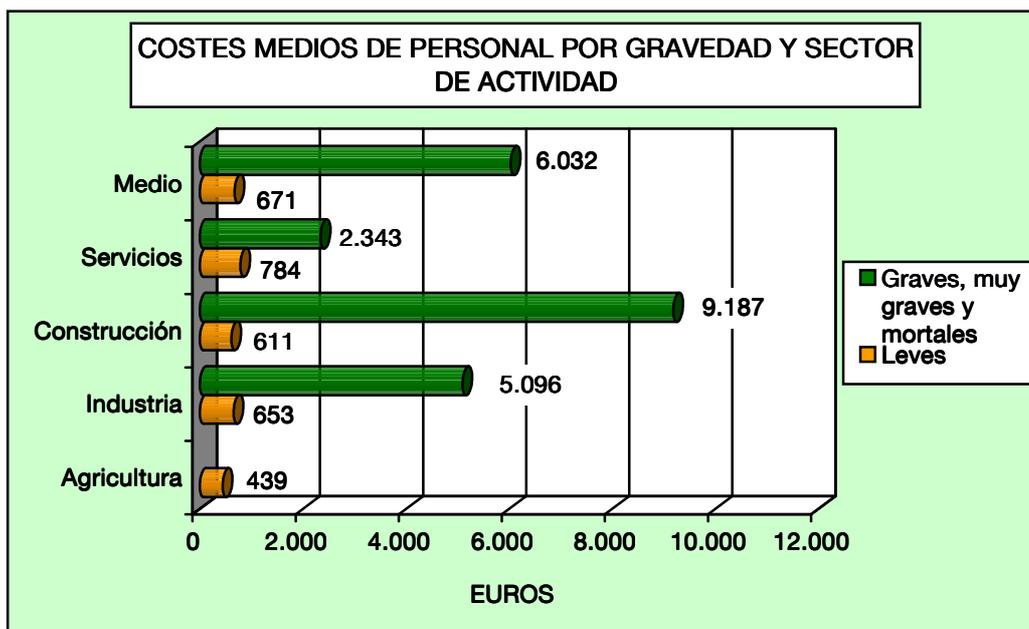
En el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales, el coste medio de personal es de 6.032€.

Por sectores, el mayor coste de personal corresponde a Construcción (9.187€). Este coste es:

- 3,9 veces mayor que en Servicios (2.343€)
- 1,8 veces mayor que en Industria (5.096€)

El coste medio de personal de un accidente grave, muy grave ó mortal (6.032€) es 9 veces superior al de un accidente leve (671€)

² Este punto permitía a las empresas especificar el coste de otros conceptos no recogidos en los apartados anteriores.



En los costes de personal, los conceptos que más influyen son: la mejora voluntaria de la prestación por incapacidad temporal y la cotización a la seguridad social (parte empresarial) durante el periodo de baja.

1.3. COSTES DE LOS DAÑOS MATERIALES

Estos costes incluyen:

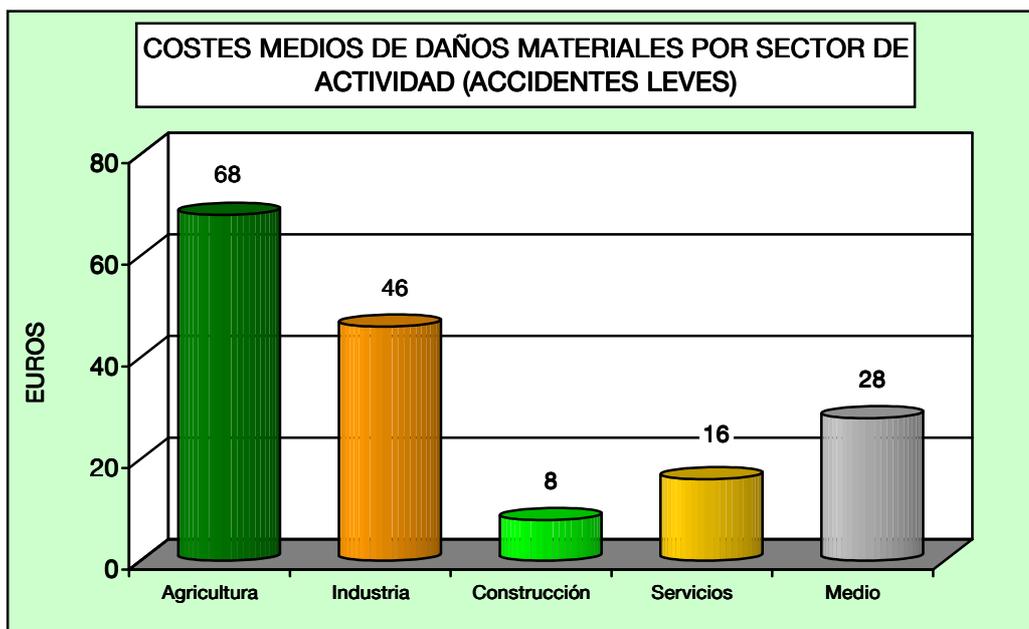
- Edificios, instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas (reparación por medios internos, coste de material, alquiler o compra de equipos, reparación externa)
- Perdida de materias primas, productos en curso o productos terminados
- Incremento de costes para mantener la producción (ej: horas extraordinarias, contratación-subcontratación de obras y servicios, etc.) y pérdidas de producción (por disminución de la producción) incluida la desocupación de maquinaria e instalaciones
- Otros

A continuación se presentan los costes medios de los daños materiales obtenidos para la muestra.

GRAVEDAD	SECTOR	COSTES DE DAÑOS MATERIALES (€)
LEVE	AGRICULTURA	68
	INDUSTRIA	46
	CONSTRUCCIÓN	8
	SERVICIOS	16
	TOTAL	28

Los accidentes leves ocasionan un coste medio por daños materiales de 28€. Por sectores, los mayores costes por este concepto corresponden a Agricultura (68€) y a Industria (46€). En Construcción (8€) y Servicios (16€) este coste apenas es relevante. La mayor contribución a los daños materiales proviene del incremento de costes para mantener la producción y las pérdidas de producción.

En el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales, ninguno de los accidentes seleccionados ha registrados costes por este concepto según los datos obtenidos de los cuestionarios remitidos por las empresas.



1.4. COSTES GENERALES

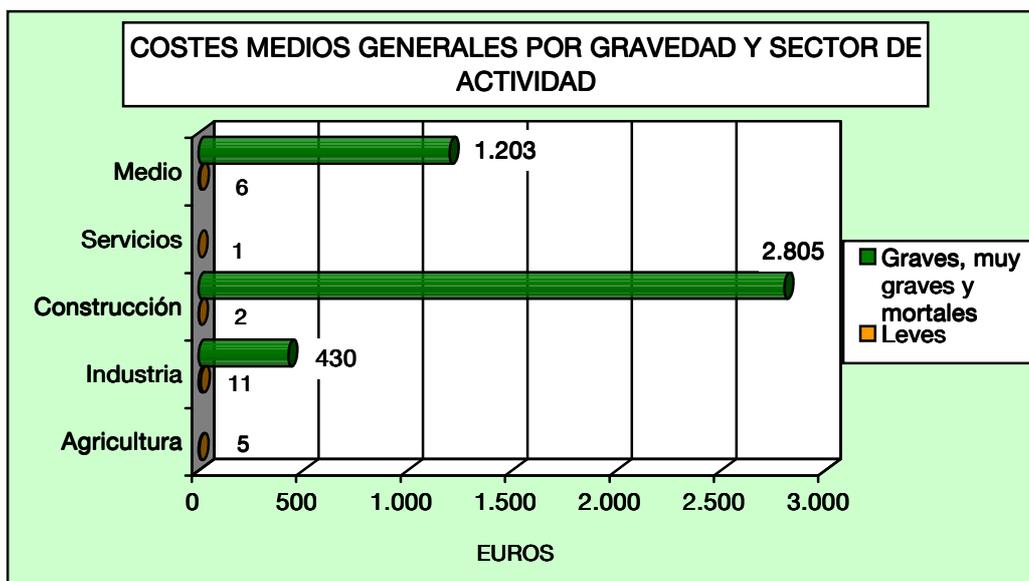
Estos costes incluyen:

- Material del servicio médico consumido (Botiquín...) y traslado del accidentado a un centro sanitario (taxi, ambulancia...)
- Pérdida de energía (avería, fugas...) y costes fijos de parada
- Pérdida de pedidos en cartera (incumplimiento de plazos), pérdida de mercado, penalizaciones por retraso en la entrega o pérdida de imagen de la empresa
- Otros

Seguidamente se muestran los costes medios generales hallados para la muestra:

GRAVEDAD	SECTOR	COSTES GENERALES (€)
LEVE	AGRICULTURA	5
	INDUSTRIA	11
	CONSTRUCCIÓN	2
	SERVICIOS	1
	TOTAL	6
GRAVE, MUY GRAVE Y MORTAL	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	430
	CONSTRUCCIÓN	2.805
	SERVICIOS	-
	TOTAL	1.203
TODOS LOS ACCIDENTES	AGRICULTURA	5
	INDUSTRIA	41
	CONSTRUCCIÓN	273
	SERVICIOS	1
	TOTAL (medio)	90

El coste medio (por este concepto) de un accidente leve es de 6€, siendo el concepto que menos contribuye al coste total de estos accidentes. Por sectores, es en Industria donde los costes generales tienen un mayor peso (11€), siendo su aportación insignificante en el resto de sectores.



Para los accidentes graves, muy graves y mortales el coste general medio es de 1.203€; muy superior al correspondiente a los leves. Al analizar los datos por sectores observamos que sólo obtenemos resultados en el sector Construcción (2.805€) y en Industria (430€).

La mayor contribución la protagonizan los conceptos de traslado del accidentado a un centro sanitario (taxi, ambulancia...), pérdida de pedidos en cartera (incumplimiento de plazos), y penalizaciones por retraso en la entrega.

1.5. OTROS COSTES

Dentro de otros costes se incluyen:

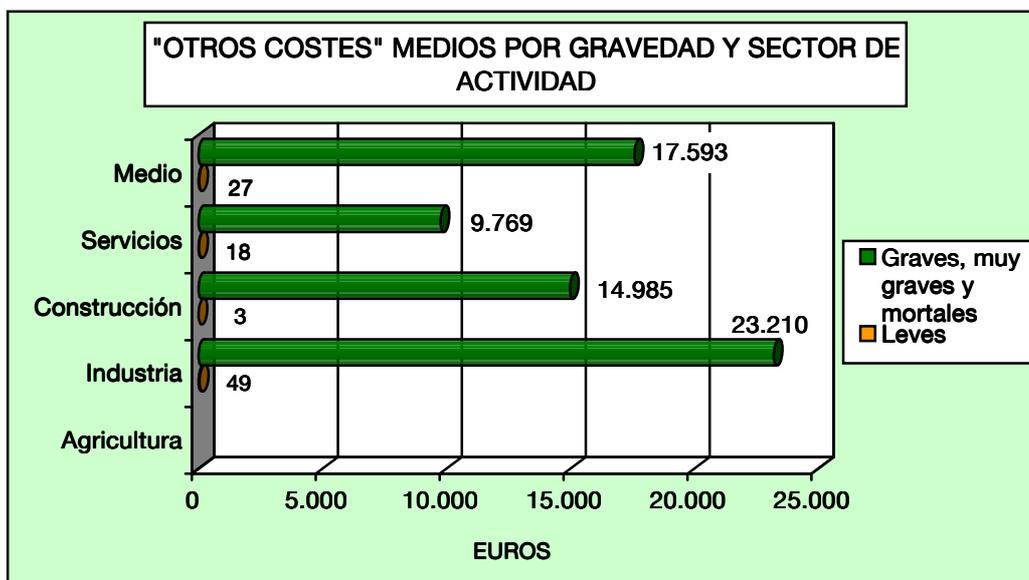
- Responsabilidad Administrativa (importe de las sanciones)
- Responsabilidad en materia de Seguridad Social (recargo de prestaciones)
- Responsabilidad civil (indemnizaciones)
- Defensa jurídica (abogados, peritos, honorarios profesionales) y proceso judicial (costas)
- Otros

La tabla siguiente muestra los costes medios para la muestra:

GRAVEDAD	SECTOR	COSTES GENERALES (€)
LEVE	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	49
	CONSTRUCCIÓN	3
	SERVICIOS	18
	TOTAL	27
GRAVE, MUJ GRAVE Y MORTAL	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	23.210
	CONSTRUCCIÓN	14.985
	SERVICIOS	9.769
	TOTAL	17.593
TODOS LOS ACCIDENTES	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	1.729
	CONSTRUCCIÓN	1.453
	SERVICIOS	518
	TOTAL (medio)	1.272

Al considerar los accidentes leves, la media de otros costes es de 27€. En el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales, el valor medio de los otros costes es de 17.593€. Por sectores, el coste medio mayor es el de Industria (23.210€), seguido de Construcción (14.985€) y Servicios (9.769€). Se debe destacar que los conceptos incluidos en otros costes tienen un gran peso en los tres sectores considerados cuando se trata de los accidentes de mayor gravedad.

Dado que estos costes representan muy poco en los accidentes leves, al analizar los datos pormenorizados en el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales se observa que las mayores contribuciones son los costes derivados de la responsabilidad en materia de Seguridad Social (recargo de prestaciones) y la responsabilidad administrativa (como consecuencia de los procedimientos sancionadores).



1.6. COSTES TOTALES

Los costes totales medios se calculan mediante la suma de todos los recogidos en los apartados anteriores, es decir:

- Costes de personal
- Costes de daños materiales
- Costes generales
- Otros costes

El siguiente cuadro muestra estos costes totales medios distribuidos por gravedad y sector de actividad:

GRAVEDAD	SECTOR	COSTES TOTALES (€)
LEVE	AGRICULTURA	512
	INDUSTRIA	759
	CONSTRUCCIÓN	624
	SERVICIOS	819
	TOTAL	732
GRAVE, MUY GRAVE Y MORTAL	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	28.736
	CONSTRUCCIÓN	26.977
	SERVICIOS	12.112
	TOTAL	24.828
TODOS LOS ACCIDENTES	AGRICULTURA	512
	INDUSTRIA	2.788
	CONSTRUCCIÓN	3.174
	SERVICIOS	1.398
	TOTAL (medio)	2.440

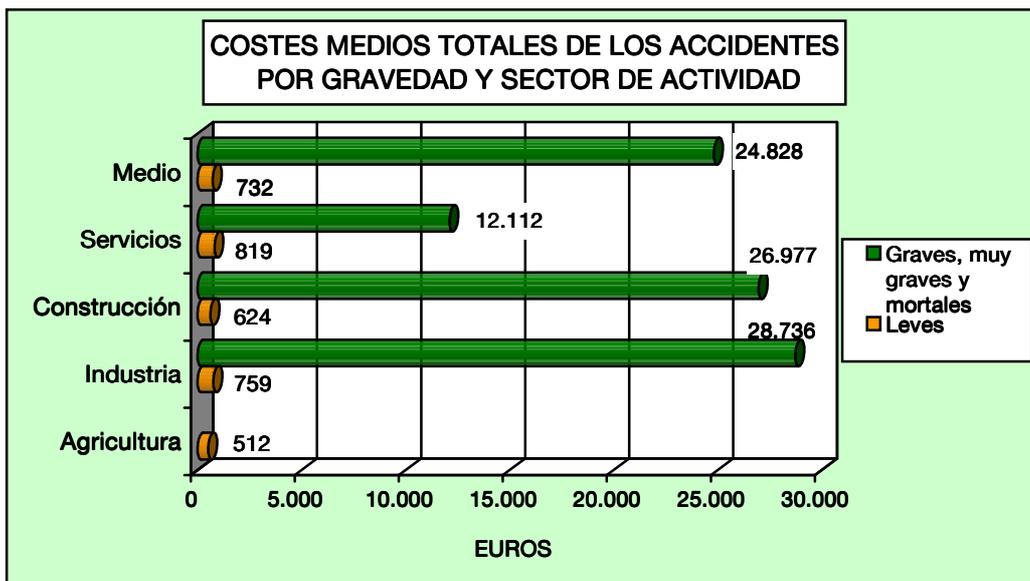
Del cuadro anterior, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

El coste total medio para un accidente leve es 732€; dicho coste para los accidentes graves, muy graves y mortales es de 24.828€. La diferencia de cantidades está originada principalmente porque los accidentes de mayor gravedad dan lugar a un mayor número de días de baja, incrementando los costes de personal, y porque conllevan mayores costes debidos a recargos de prestaciones, sanciones administrativas y sentencias judiciales.

Los accidentes de mayor gravedad suponen un coste total casi 34 veces superior al de los accidentes leves.

Si analizamos los costes totales por sectores, se observa lo siguiente:

- Los costes totales para los accidentes leves son: 819€ en Servicios; 759€ en Industria; 624€ en Construcción; y 512€ en Agricultura.
- Con respecto al valor correspondiente a Agricultura, un accidente leve supone un coste:
 - 1,2 veces mayor en Construcción
 - 1,5 veces mayor en Industria
 - 1,6 veces mayor en Servicios
- Al considerar los accidentes graves, muy graves y mortales se puede indicar lo siguiente:
 - No se dispone de datos relativos a Agricultura (al no haberse obtenido respuestas para los cuestionarios enviados)
 - El coste de este tipo de accidentes para el resto de sectores es de 28.736€ en Industria, 26.977€ en Construcción y 12.112€ en Servicios.
- Si se compara para cada sector de actividad, el coste de los accidentes graves, muy graves y mortales respecto a los leves se observa que: en Construcción los accidentes de mayor gravedad tienen un coste total 43 veces superior al de los leves, mientras que en Industria y en Servicios es 38 y 15 veces superior respectivamente.

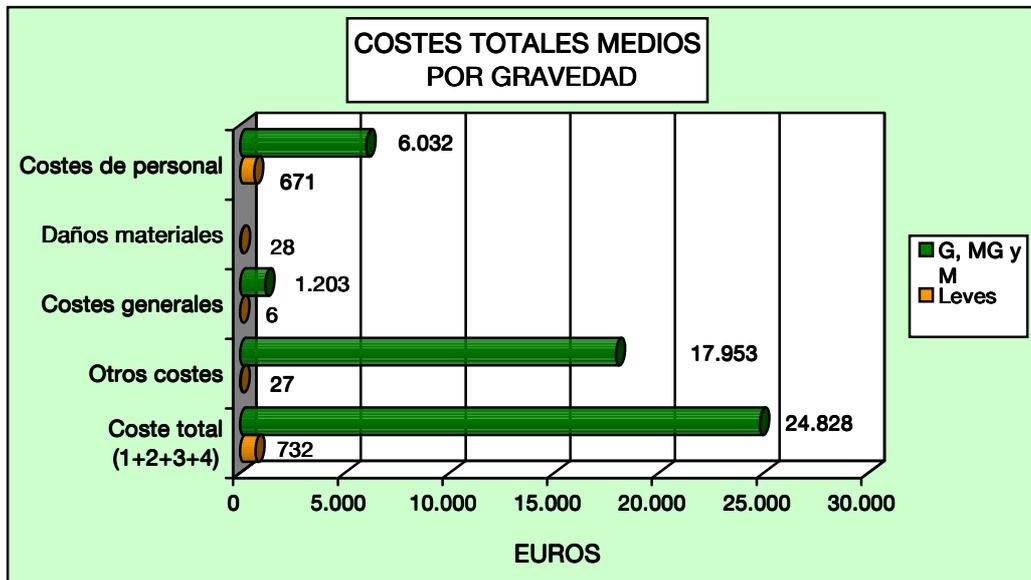


La siguiente tabla muestra la contribución de las distintas partidas al coste total medio según la gravedad del accidente:

COSTES TOTALES (€)	LEVE	GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES
1.- COSTES DE PERSONAL	671	6.032
2.- DAÑOS MATERIALES	28	-
3.- COSTES GENERALES	6	1.203
4.- OTROS COSTES	27	17.953
COSTE TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	732	24.828

En el caso de los accidentes leves, la mayor aportación proviene de los costes de personal.

En los accidentes de mayor gravedad las mayores contribuciones proceden de “otros costes” y de los costes de personal. Como se ha indicado anteriormente, la partida de otros costes incluye: responsabilidades administrativas, en materia de Seguridad Social (recargo de prestaciones), civiles, defensa jurídica, etc.



1.7. COSTES DE PREVENCIÓN

Dentro de los costes medios de prevención se incluyen:

- Formación preventiva impartida a los trabajadores a raíz del accidente ocurrido
- Medidas técnicas (resguardos, dispositivos de seguridad, mejora o cambio de los equipos de trabajo, mejora en puestos de trabajo, etc.)
- Medidas organizativas (modificación del proceso, rotación de los trabajadores, presencia de recursos preventivos, coordinación)
- Equipos de protección individual
- Señalización
- Asesoría especializada externa a raíz del accidente (servicio de prevención ajeno, entidades especializadas, etc.)

El siguiente cuadro presenta los costes medios de prevención distribuidos por gravedad y sector de actividad:

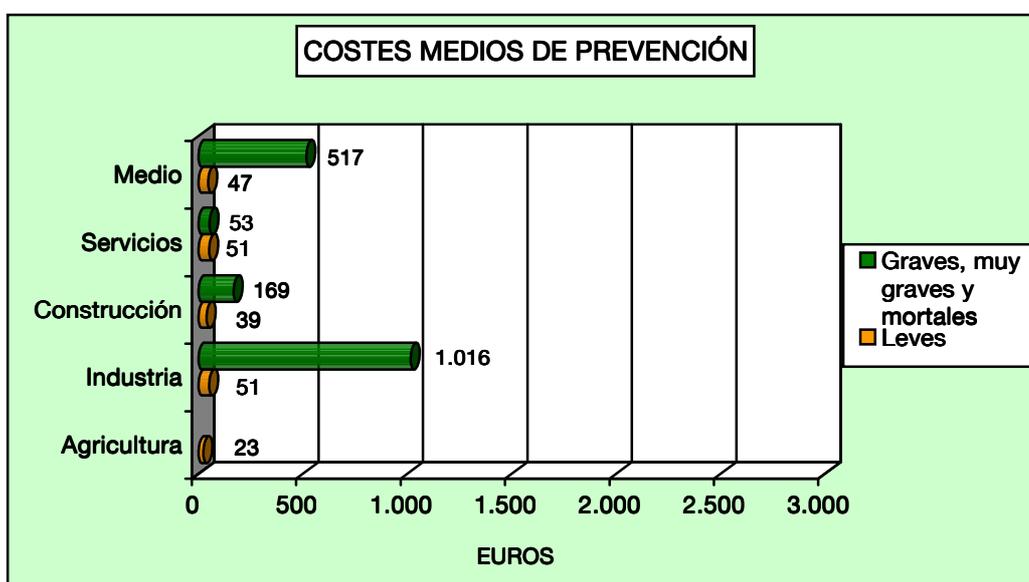
GRAVEDAD	SECTOR	COSTES DE PREVENCIÓN (€)
LEVE	AGRICULTURA	23
	INDUSTRIA	51
	CONSTRUCCIÓN	39
	SERVICIOS	51
	TOTAL	47
GRAVE, MUY GRAVE Y MORTAL	AGRICULTURA	-
	INDUSTRIA	1.016
	CONSTRUCCIÓN	169
	SERVICIOS	53
	TOTAL	517
TODOS LOS ACCIDENTES	AGRICULTURA	23
	INDUSTRIA	121
	CONSTRUCCIÓN	51
	SERVICIOS	51
	TOTAL (medio)	80

Los costes de prevención medios estimados son de 47€ para un accidente leve y de 517€ para los accidentes de mayor gravedad. Es decir, el coste medio de prevención de un accidente de mayor gravedad es de 11 veces superior al correspondiente a un accidente leve.

Si se analizan los costes medios de prevención por sectores, se observa lo siguiente:

- Los costes de prevención para accidentes leves son: 23€ en Agricultura; 51€ en Industria, 39€ en Construcción y 51€ en Servicios.
- Si se consideran los accidentes graves, estos costes suponen: 1.016€ en Industria, 169€ en Construcción y 35€ en Servicios. El coste en Industria es muy superior a los demás sectores debido a los altos costes de las medidas técnicas en los que han incurrido las empresas para evitar que los accidentes acaecidos se repitan en un futuro.
- Si comparamos un accidente leve con uno de mayor gravedad, el coste medio de prevención supone:
 - 20 veces más en Industria
 - 4 veces más en Construcción
 - Es similar en el sector Servicios

En los accidentes leves la mayor contribución a los costes de prevención proviene de la formación y las medidas técnicas. En el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales, las mayores contribuciones a los costes de prevención proceden de las medidas técnicas, formación y asesoría especializada externa.



2. HORAS DE TRABAJO PERDIDAS POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA A RAIZ DEL ACCIDENTE. VALORES MEDIOS

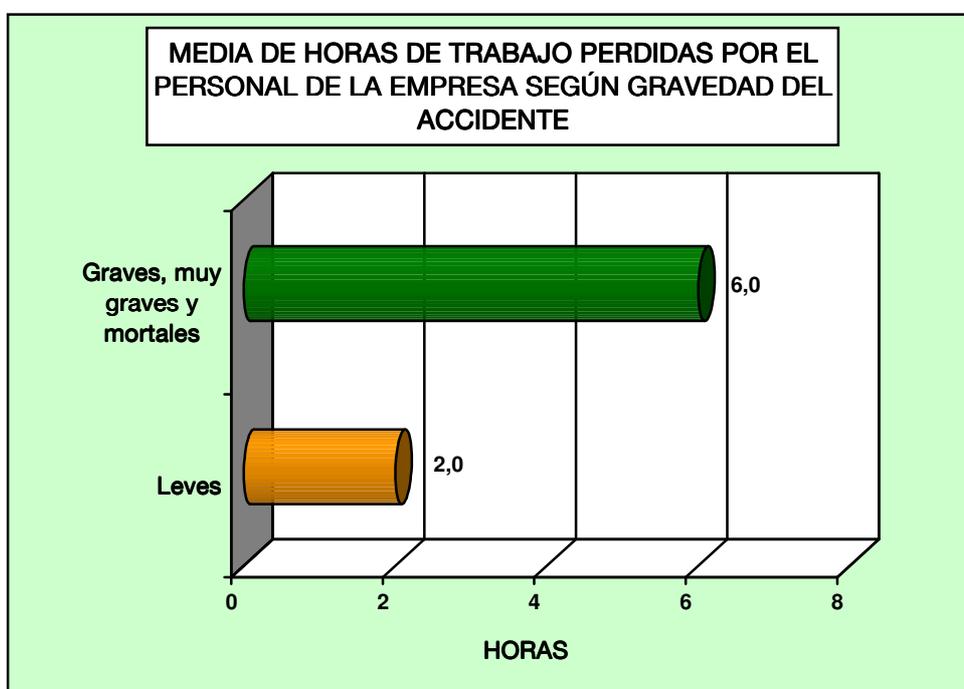
En este apartado se muestran las horas perdidas por el trabajador accidentado (el día del accidente) y las empleadas (el día del accidente y posteriormente) para atender a dicho trabajador accidentado, realizar la investigación del accidente, efectuar trámites administrativos, notificar el accidente y las horas necesarias para recuperar la situación de normalidad en el centro de trabajo, etc., por:

- Compañeros del trabajador accidentado
- Mandos intermedios
- Técnicos y técnicos de prevención de la empresa
- Personal de mantenimiento
- Personal de administración
- Representantes de los trabajadores
- Personal del servicio médico
- Etc.

A continuación se presentan los valores medios obtenidos de los cuestionarios para todos estos conceptos distribuidos según la gravedad del accidente:

HORAS MEDIAS DE PERSONAL	LEVES	GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES
<ul style="list-style-type: none"> - Horas perdidas por el accidentado (el día del accidente) - Horas perdidas (el día del accidente y siguientes) por mandos intermedios, técnicos de prevención, personal de mantenimiento, administración, representantes de los trabajadores, servicio médico (socorrer, reorganizar, investigación del accidente, etc.) 	2	6

Las horas perdidas de media en el caso de los accidentes de mayor gravedad (6 horas) suponen 3 veces más que las perdidas en el caso de los accidentes leves (2 horas).

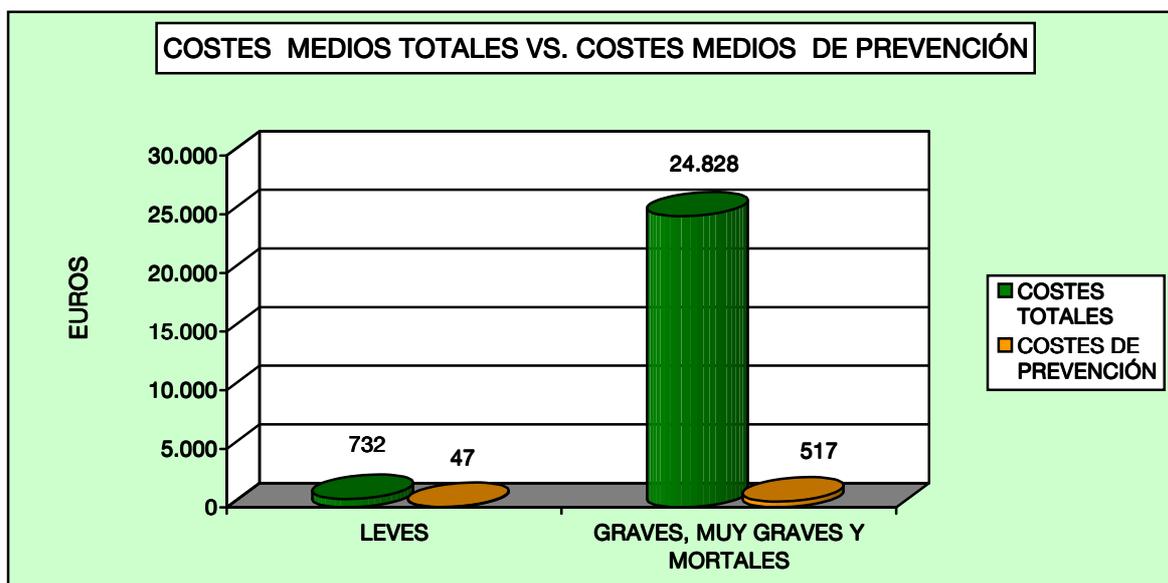


3. ANÁLISIS COSTE-BENEFICIO DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS

En este apartado se realiza un breve análisis coste-beneficio de las actuaciones preventivas, es decir, se comparan los costes totales ocasionados por los accidentes de trabajo con los costes de prevención. Como ya fue indicado estos costes de prevención suponen una estimación de aquellos costes en medidas preventivas que hubieran podido evitar la ocurrencia del accidente.

GRAVEDAD	SECTOR	COSTE TOTAL (€)	COSTES DE PREVENCIÓN (€)
LEVE	AGRICULTURA	512	23
	INDUSTRIA	759	51
	CONSTRUCCIÓN	624	39
	SERVICIOS	819	51
	TOTAL	732	47
GRAVE, MUY GRAVE Y MORTAL	AGRICULTURA	-	-
	INDUSTRIA	28.736	1.016
	CONSTRUCCIÓN	26.977	169
	SERVICIOS	12.112	53
	TOTAL	24.828	517
TODOS LOS ACCIDENTES	AGRICULTURA	512	23
	INDUSTRIA	2.788	121
	CONSTRUCCIÓN	3.174	51
	SERVICIOS	1.398	51
	TOTAL (medio)	2.440	80

Al comparar las cifras anteriores se concluye que los costes medios originados por un accidente leve son casi 16 veces superiores a los de las medidas preventivas que hubiesen podido evitar el accidente; esta proporción es de 48 veces en el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales.

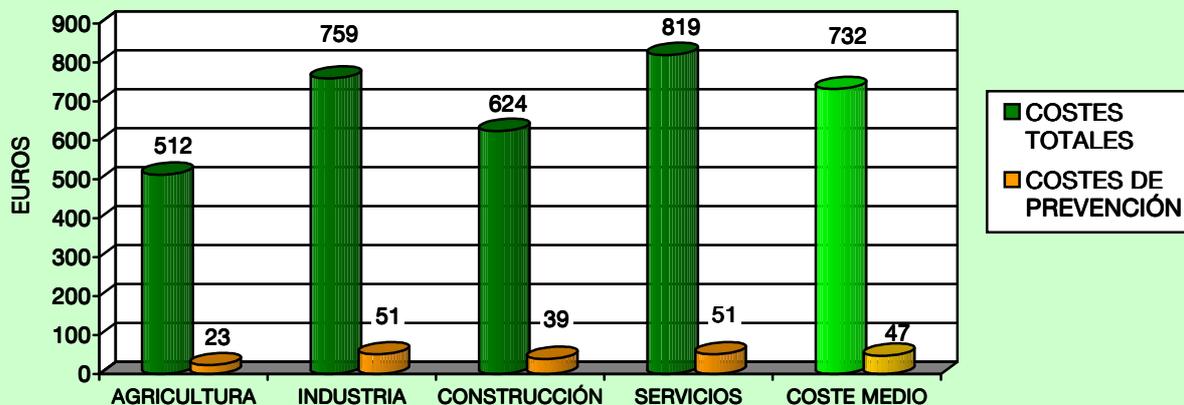


Teniendo en cuenta el sector de actividad, el coste de un accidente leve es superior al coste de las medidas preventivas que hubiesen podido evitar éste en una proporción de: 22 veces en Agricultura; 16 veces en Construcción y Servicios; y 15 veces en Industria.

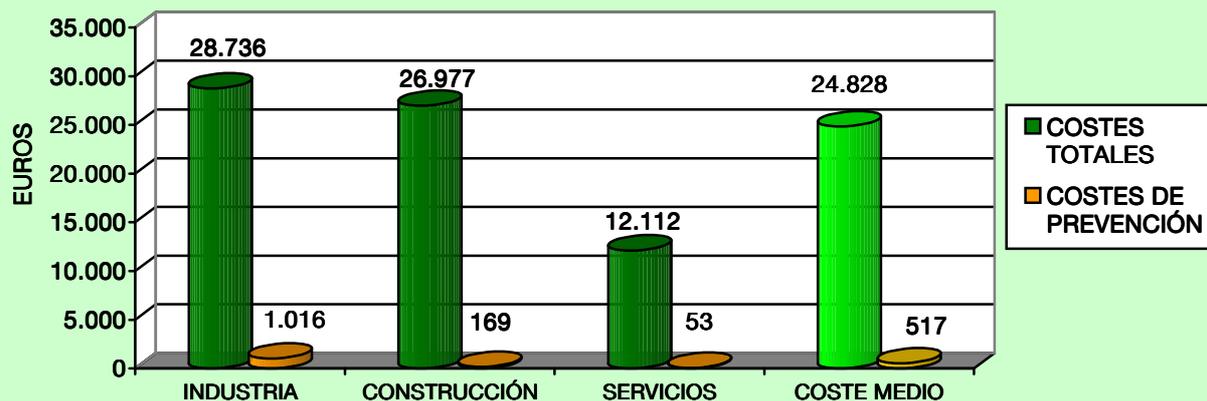
Si se consideran los accidentes más graves, esta proporción es de: 28 en Industria; 160 en Construcción; y 229 en Servicios.

Si no se tiene en cuenta la gravedad, la proporción es 62 en Construcción; 27 en Servicios; 23 en Industria; y 22 en Agricultura.

**COSTES MEDIOS VS. COSTES DE PREVENCIÓN
POR SECTORES (LEVES)**



**COSTES MEDIOS VS. COSTES DE PREVENCIÓN
POR SECTORES (GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES)**



**COSTES MEDIOS VS. COSTES DE PREVENCIÓN
POR SECTORES**



4. EXTRAPOLACIÓN DE LOS COSTES AL TOTAL DE LOS ACCIDENTES REGISTRADOS EN LA RIOJA EN EL AÑO 2007

La extrapolación de los resultados obtenidos en el estudio ha sido realizada al total de accidentes registrados en la CAR (leves del año 2007 y los graves, muy graves y mortales de 2006), excluyendo los "in itinere", en desplazamiento, originados por patologías no traumáticas y ocurridos a los trabajadores autónomos (los accidentes de esta naturaleza no fueron considerados a la hora de diseñar el estudio). Este total de accidentes es el siguiente:

GRAVEDAD	Nº ACCIDENTES
LEVES	5.910
GRAVES, MUY GRAVES y MORTALES	47
TOTAL	5.957

En los siguientes apartados se presentan los resultados de la extrapolación de los costes distribuidos por gravedad del accidente. Los costes considerados son los mismos que en el apartado 1, por lo que no se volverá a indicar su significado.

4.1. NÚMERO DE DIAS DE BAJA

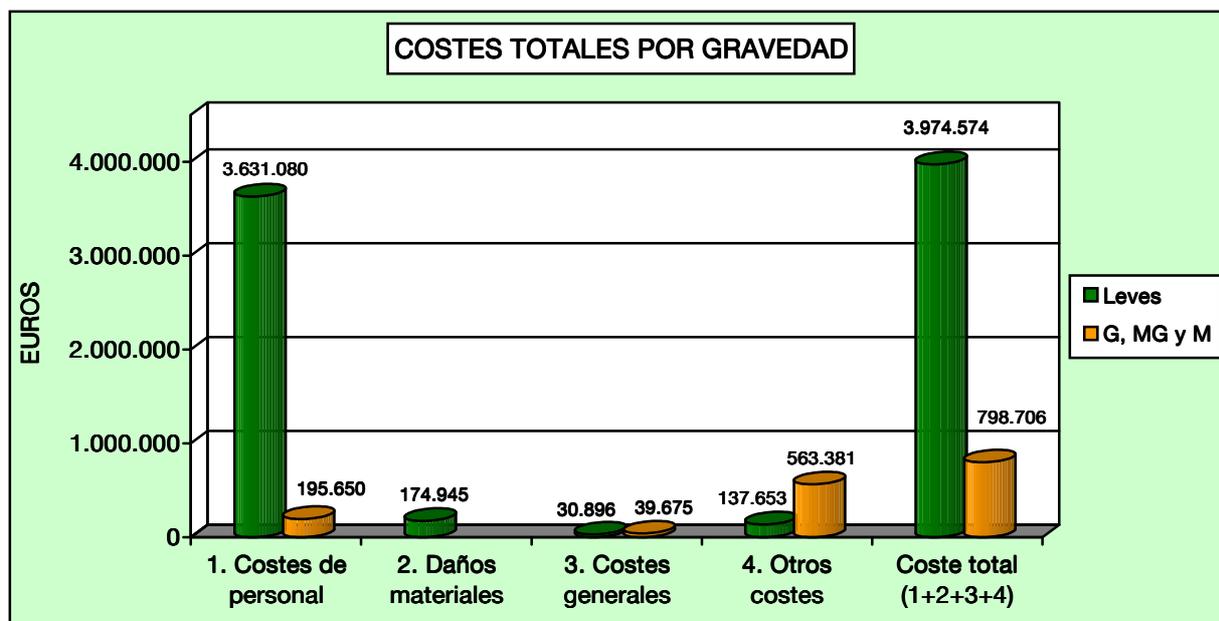
GRAVEDAD	Nº DÍAS DE BAJA
LEVE	120.745
GRAVES Y MUY GRAVES	5.726



El número total estimado de días de baja de los 5.910 accidentes leves registrados en La Rioja en el año 2007 es de 120.745. La cifra correspondiente a los 47 accidentes graves y muy graves es de 5.726 días.

4.2. COSTES TOTALES

COSTES TOTALES	LEVES (€)	GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES (€)
1.- COSTES DE PERSONAL	3.631.080	195.650
2.- DAÑOS MATERIALES	174.945	-
3.- COSTES GENERALES	30.896	39.675
4.- OTROS COSTES	137.653	563.381
COSTE TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	3.974.574	798.706



Observando el cuadro anterior puede deducirse lo siguiente:

- Para el número de accidentes considerados (5.910 accidentes leves, y 47 accidentes graves, muy graves y mortales) los costes totales estimados han sido respectivamente de 3.974.574€ y 798.706€. Es decir, el coste total estimado de estos 5.957 accidentes considerados en el estudio ha sido de 4.773.280€.

4.3. COSTES DE PREVENCIÓN

GRAVEDAD	COSTES DE PREVENCIÓN (€)
LEVE	251.193
GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES	16.461

Los costes de prevención estimados para los 5.910 accidentes leves y para los 47 accidentes graves, muy graves y mortales son, respectivamente de 251.193€ y 16.461€. Esto supone que el coste originado por el total de accidentes leves es 16 veces superior al gasto en medidas preventivas a adoptar que hubieran podido evitar que éstos ocurrieran. Esta proporción es de 49 veces en el caso de los accidentes graves, muy graves y mortales.

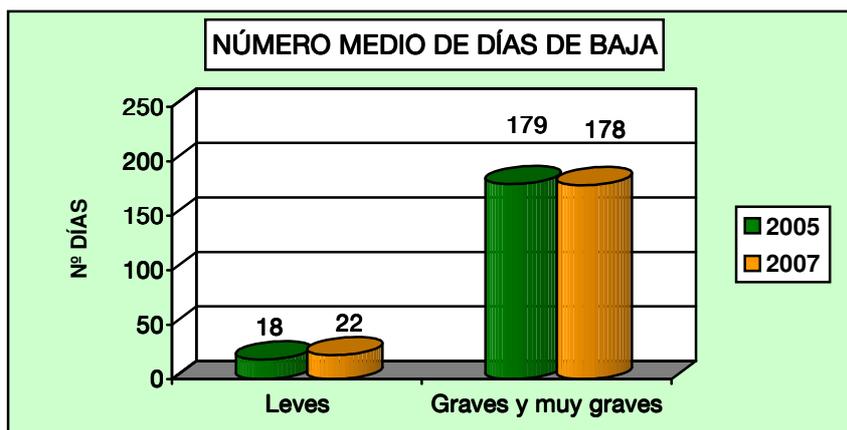
No ha sido posible realizar la extrapolación de los costes considerando la distribución de los mismos por sector de actividad y gravedad del accidente, debido a que el número de respuestas válidas obtenidas era estadísticamente insuficiente para permitir dicha extrapolación.

III. EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. AÑOS 2005-2007

1. NÚMERO MEDIO DE DÍAS DE BAJA

El siguiente cuadro recoge los días medios de baja originados por los accidentes de trabajo de la muestra distribuidos por gravedad y sector de actividad.

GRAVEDAD	Nº MEDIO DE DÍAS DE BAJA		
	2005	2007	DIF
LEVE	18	22	+4
GRAVE Y MUY GRAVE	179	178	-1



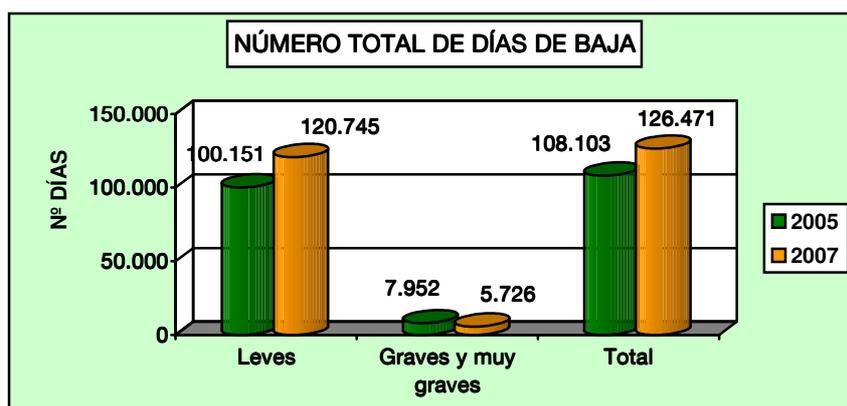
La duración media de los días de baja en los accidentes leves ha aumentado un 22% (4 días) pasando de los 18 días de media en 2005 a los 22 en 2007.

En el caso de los accidentes graves y muy graves apenas ha existido variación (1 día), siendo la media 178 días en el año 2007.

2. NÚMERO TOTAL DE DÍAS DE BAJA

NÚMERO TOTAL DE DIAS DE BAJA SEGÚN GRAVEDAD	2005	2007	DIF. %
LEVES	100.151	120.745	21%
GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES	7.952	5.726	-28%
TOTAL	108.103	126.471	17%

El número total de días de baja ha aumentado un 17% al pasar de los 108.103 días estimados en el año 2005 a los 126.471 días de 2007. El incremento de 18.368 días es debido fundamentalmente a las diferencias en el número de accidentes de la población objeto del estudio, que ha pasado de los 5.609 accidentes en 2005 a 5.957 en 2007.



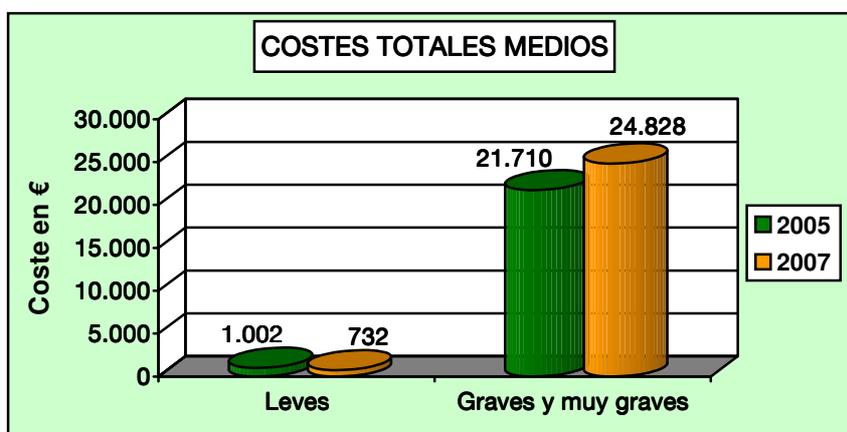
3. COSTES MEDIOS TOTALES

La siguiente tabla muestra la contribución de las distintas partidas al coste total medio según la gravedad del accidente:

COSTES TOTALES SEGÚN GRAVEDAD	2005	2007	DIF. %
LEVES	1.002	732	-27%
GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES	21.710	24.828	14%

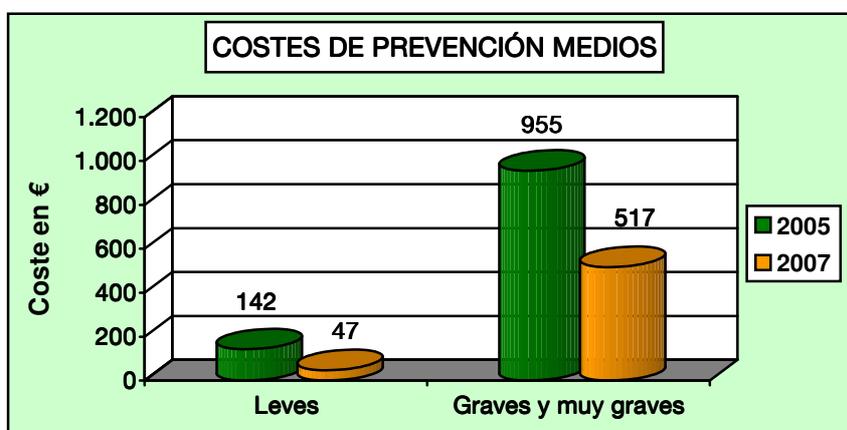
Los accidentes leves han disminuido un 27% su coste total al pasar de 1.002€ en el año 2005 a los 732€ estimados en 2007.

En cuanto a los accidentes de mayor gravedad el coste total se ha incrementado un 14% alcanzando los 24.828€ en 2007 (frente a los 21.710 estimados en 2005).



4. COSTES DE PREVENCIÓN MEDIOS

COSTES DE PREVENCIÓN SEGÚN GRAVEDAD	2005	2007	DIF. %
LEVES	142	47	-67%
GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES	955	517	-46%



Los costes de prevención estimados para los accidentes leves han descendido desde los 142€ estimados en 2005 a los 47€ de 2007.

En cuanto a los accidentes de mayor gravedad también ha descendido su coste medio de prevención pasando de los 955€ en 2005 a los 517 estimados en 2007.

5. RELACIÓN COSTE-BENEFICIO DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS

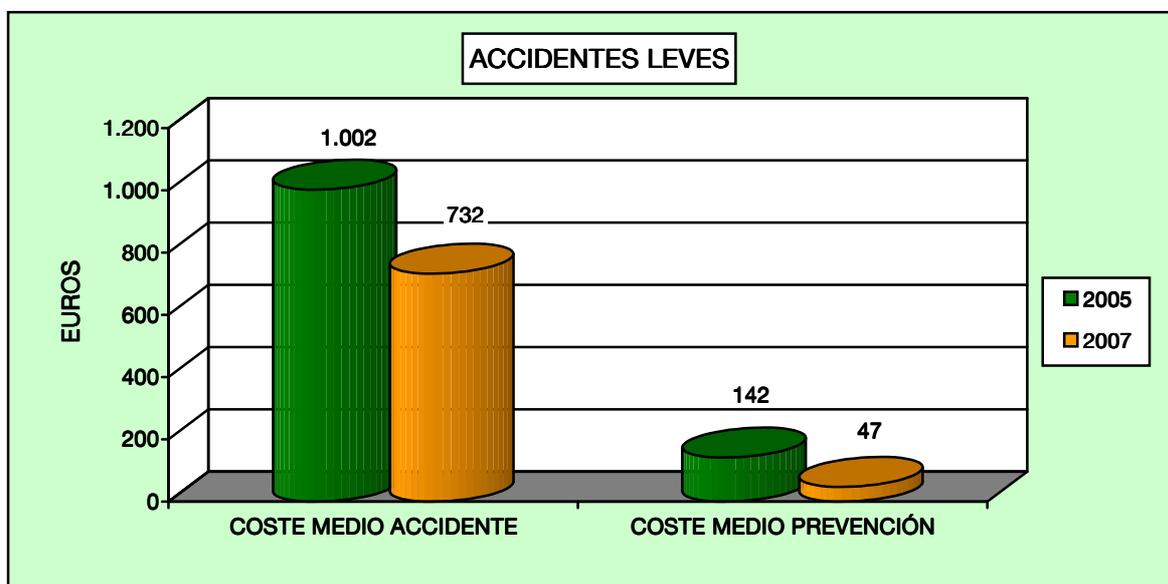
GRAVEDAD	AÑO	COSTE TOTAL (€)	COSTES DE PREVENCIÓN (€)
LEVE	2005	1.002	142
	2007	732	47
GRAVE, MUY GRAVE Y MORTAL	2005	21.710	955
	2007	24.828	517

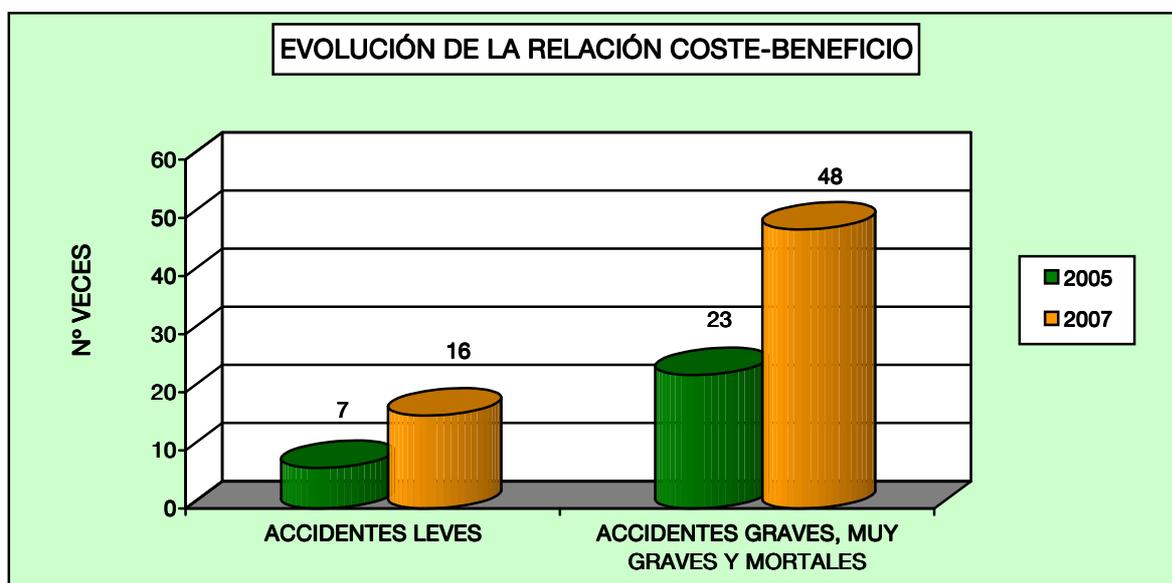
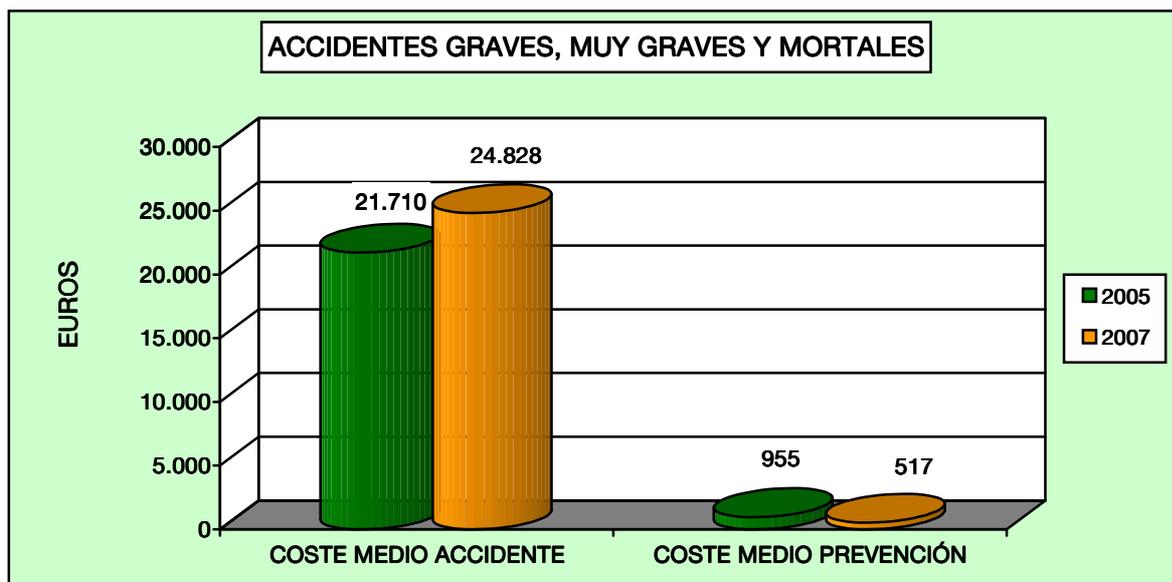
Al comparar las cifras anteriores se concluye que a pesar de la reducción del coste medio de un accidente leve (de los 1.002€ en 2005 a los 732€ en 2007), la “relación coste-beneficio” por la adopción de las medidas preventivas que hubieran podido evitar un accidente leve ha aumentado desde las 7 veces en 2006 hasta las casi 16 veces en 2007.

En el caso de los accidentes de mayor gravedad se ha producido un aumento de la relación coste beneficio desde las 23 veces en 2005 a las 48 veces en 2007.

En ambos casos, se observa que el aumento de la “rentabilidad” de invertir en prevención esta ocasionado por la disminución del denominador, es decir, el acusado descenso en el coste de las medidas preventivas que hubieran podido evitar el accidente. Estos datos ponen de manifiesto más que nunca la necesidad de llevar a cabo las acciones recogidas en la planificación preventiva de las empresas.

La prevención de riesgos laborales, además de responder al derecho a la protección eficaz de la seguridad y la salud de los trabajadores, supone **una inversión rentable** que contribuye a aumentar la productividad de las empresas. La calidad de las condiciones de trabajo, y en particular de la prevención, forma parte de la calidad empresarial, de tal manera que la calidad final de los productos y servicios ofrecidos a los consumidores exige la calidad en los recursos humanos y materiales empleados, así como en los procedimientos de trabajo aplicados, procedimientos que deben ser respetuosos con la seguridad y salud de los trabajadores.





Año 2005

*El coste medio de un accidente leve es **7 veces superior** al coste de las medidas preventivas que hubieran podido evitarlo.*

*El coste medio de un accidente grave, muy grave o mortal es **23 veces superior** al coste de las medidas preventivas.*

Año 2007

*El coste medio de un accidente leve es **16 veces superior** al coste de las medidas preventivas que hubieran podido evitarlo.*

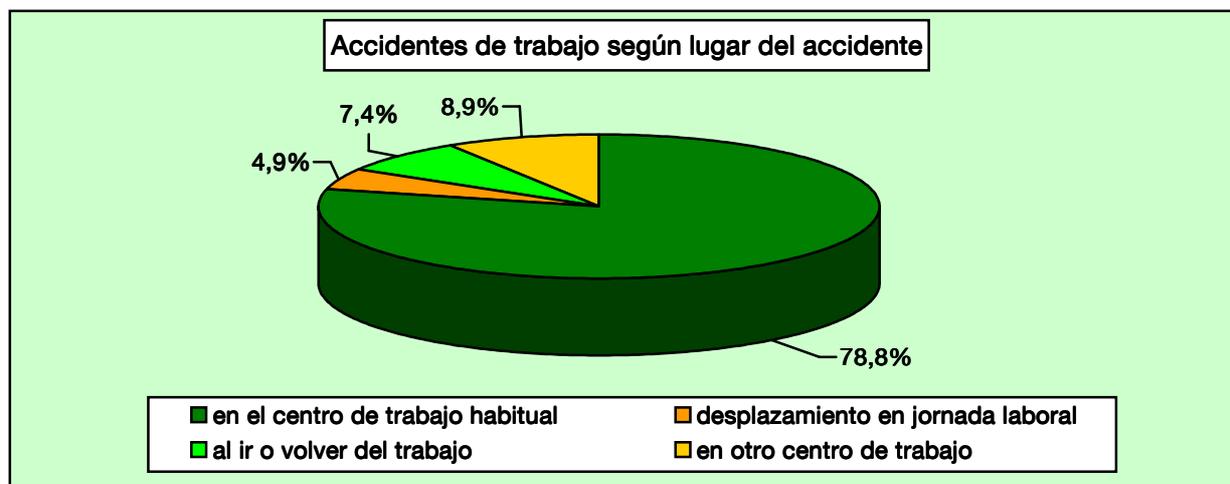
*El coste medio de un accidente grave, muy grave o mortal es **48 veces superior** al coste de las medidas preventivas.*

IV. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS EN 2007

1. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD Y LUGAR DEL ACCIDENTE

CÓD.	LUGAR DEL ACCIDENTE	GRADO DE LA LESIÓN				TOTAL
		Leves	Graves	Muy graves	Mortales	
1	En el centro de trabajo habitual	5.440	38	4	2	5.484
2	Desplazamiento en su jornada laboral	337	1	1	1	340
3	Al ir o volver del trabajo	506	9	1	3	519
4	En otro centro o lugar de trabajo	603	11	0	3	617
TOTAL		6.886	59	6	9	6.960

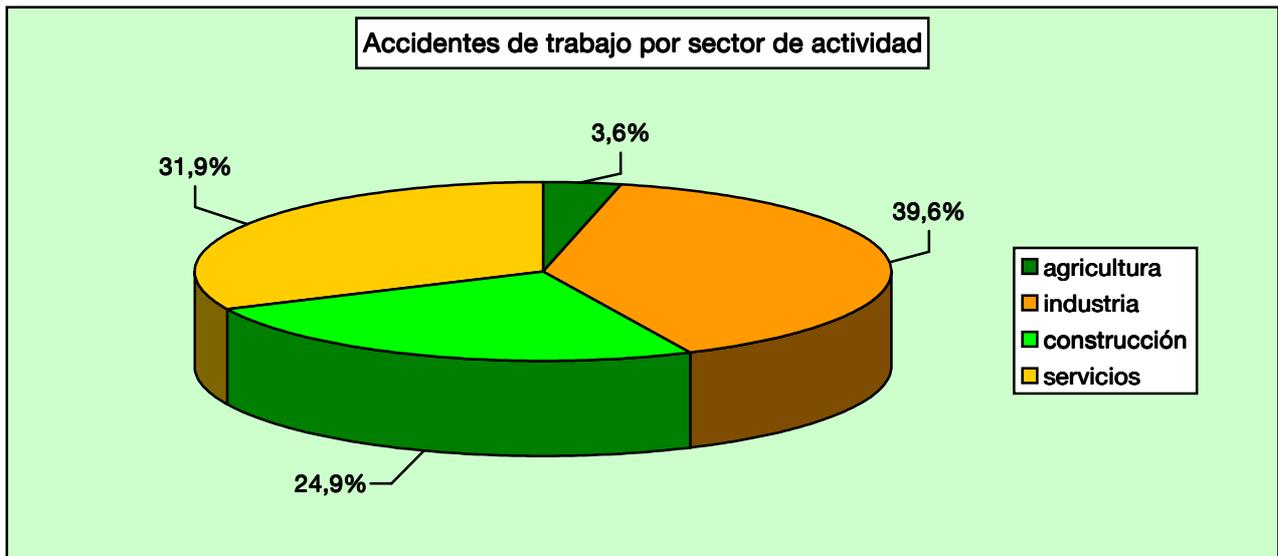
Fuente: elaboración propia



2. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD Y SEXO POR SECTOR DE ACTIVIDAD

SECTOR DE ACTIVIDAD	GRADO DE LA LESIÓN												TOTAL		
	LEVES			GRAVES			MUJY GRAVES			MORTALES			H	M	T
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
AGRICULTURA	217	29	246	1	0	1	2	0	2	0	0	0	220	29	249
INDUSTRIA	2.215	511	2.726	23	2	25	0	0	0	2	1	3	2.240	514	2.754
CONSTRUCCIÓN	1.692	16	1.708	20	0	20	2	0	2	4	0	4	1.718	16	1.734
SERVICIOS	1.131	1.075	2.206	8	5	13	2	0	2	2	0	2	1.143	1.080	2.223
TOTAL	5.255	1.631	6.886	52	7	59	6	0	6	8	1	9	5.321	1.639	6.960

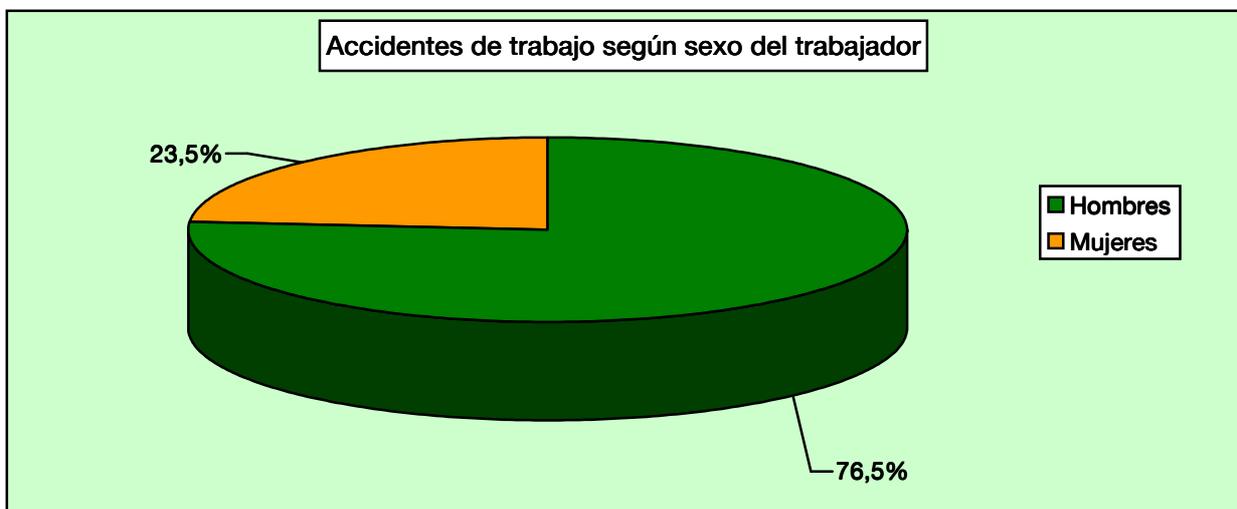
Fuente: elaboración propia



3. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SEXO Y GRAVEDAD

GRADO DE LA LESIÓN	SEXO	Nº ACCIDENTES	%
LEVES	HOMBRES	5.255	76,3
	MUJERES	1.631	23,7
	TOTAL	6.886	100,0
GRAVES	HOMBRES	52	88,1
	MUJERES	7	11,9
	TOTAL	59	100,0
MUY GRAVES	HOMBRES	6	100,0
	MUJERES	0	0,0
	TOTAL	6	100,0
MORTALES	HOMBRES	8	88,9
	MUJERES	1	11,1
	TOTAL	9	100,0
TOTAL	HOMBRES	5.321	76,5
	MUJERES	1.639	23,5
	TOTAL	6.960	100,0

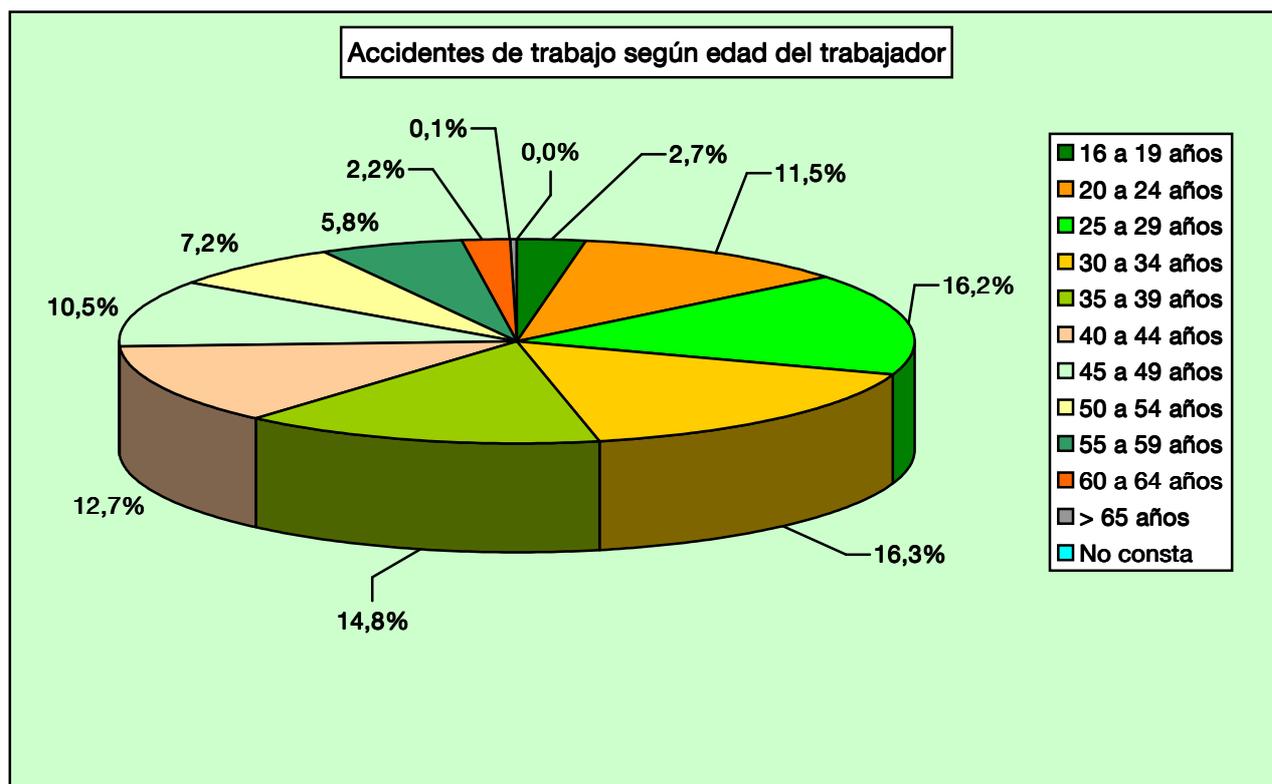
Fuente: elaboración propia



4. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD Y EDAD DEL TRABAJADOR

EDAD (años)	GRADO DE LA LESIÓN				TOTAL	
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	MORTALES	Nº	%
16-19	188	1	0	1	190	2,7
20-24	792	5	1	0	798	11,5
25-29	1.116	9	0	3	1.128	16,2
30-34	1.123	11	0	0	1.134	16,3
35-39	1.021	5	1	1	1.028	14,8
40-44	877	7	0	1	885	12,7
45-49	721	6	1	0	728	10,5
50-54	493	5	3	1	502	7,2
55-59	399	7	0	1	407	5,8
60-64	146	3	0	1	150	2,2
≥ 65	8	0	0	0	8	0,1
No consta	2	0	0	0	2	0,0
TOTAL	6.886	59	6	9	6.960	100,0

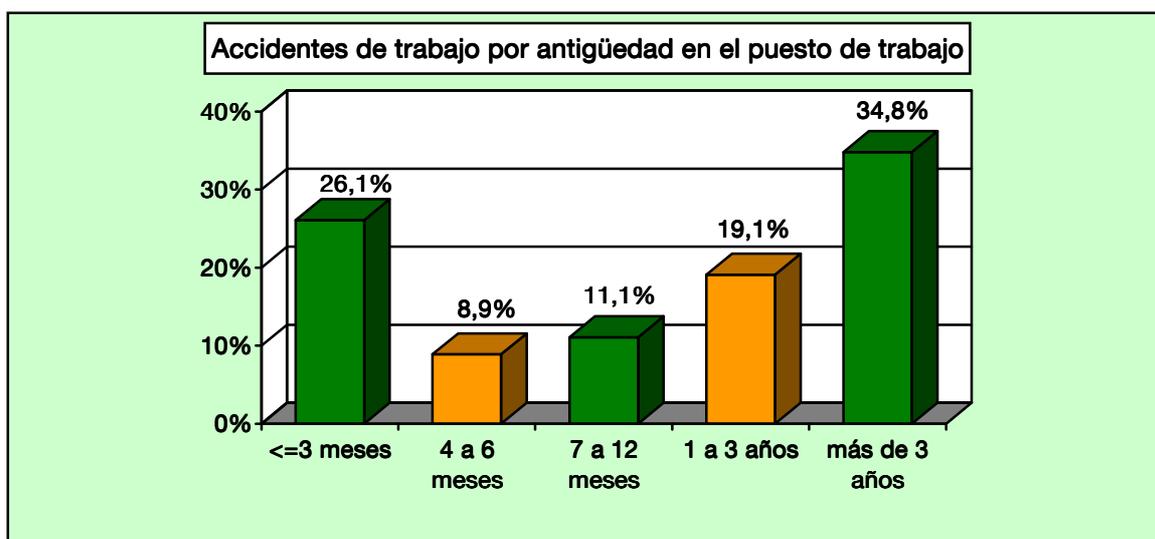
Fuente: elaboración propia



5. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD POR ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO

ANTIGÜEDAD	GRADO DE LA LESIÓN				TOTAL	
	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	MORTALES	Nº	%
≤ 3 meses	1.784	18	2	3	1.807	26,1
4-6 meses	620	2	0	0	622	8,9
7-12 meses	770	5	0	1	776	11,1
1-2 años	827	9	1	1	838	12,0
2-3 años	490	4	0	1	495	7,1
3-4 años	318	2	0	2	322	4,6
4-5 años	316	4	0	0	320	4,6
5-6 años	239	2	0	0	241	3,5
6-7 años	227	1	0	0	228	3,3
7-8 años	162	2	0	0	164	2,4
8-9 años	124	2	1	0	127	1,8
9-10 años	113	1	0	0	114	1,6
10-11 años	101	2	0	0	103	1,5
11-12 años	73	1	0	0	74	1,1
12-13 años	57	0	0	0	57	0,8
13-14 años	43	0	0	0	43	0,6
14-15 años	41	0	0	0	41	0,6
15-16 años	53	1	0	0	54	0,8
16-17 años	53	0	0	0	53	0,8
17-18 años	71	0	0	0	71	1,0
18-19 años	47	1	0	0	48	0,7
19-20 años	28	0	0	0	28	0,4
20-21 años	30	0	0	0	30	0,4
21-22 años	20	0	1	0	21	0,3
22-23 años	17	0	0	0	17	0,2
23-24 años	16	0	0	0	16	0,2
24-25 años	22	0	0	0	22	0,3
> 25 años	224	2	1	1	228	3,3
TOTAL	6.886	59	6	9	6.960	100,0

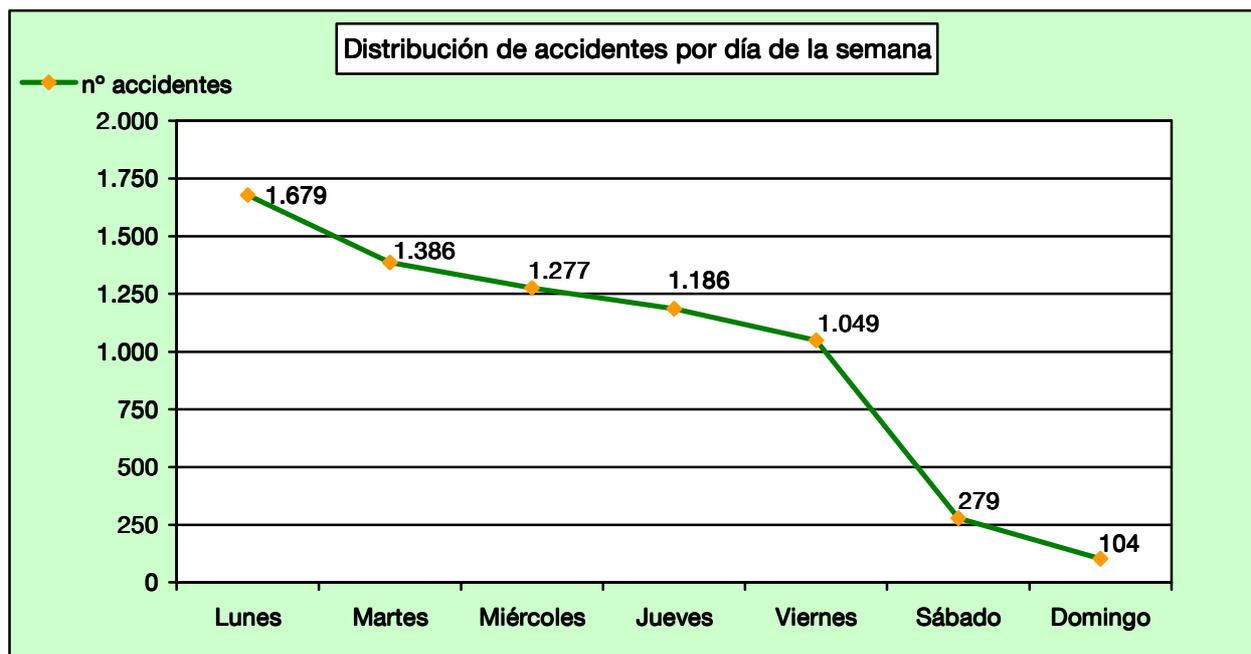
Fuente: elaboración propia



6. DISTRIBUCIÓN DE ACCIDENTES POR DÍA DE LA SEMANA

DÍA	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	MORTALES	TOTAL	
					Nº	%
LUNES	1.668	11	0	0	1.679	24,1
MARTES	1.367	15	1	3	1.386	19,9
MIÉRCOLES	1.267	9	0	1	1.277	18,3
JUEVES	1.172	11	1	2	1.186	17,1
VIERNES	1.042	4	3	0	1.049	15,1
SÁBADO	270	6	1	2	279	4,0
DOMINGO	100	3	0	1	104	1,5
TOTAL	6.886	59	6	9	6.960	100,0

Fuente: elaboración propia

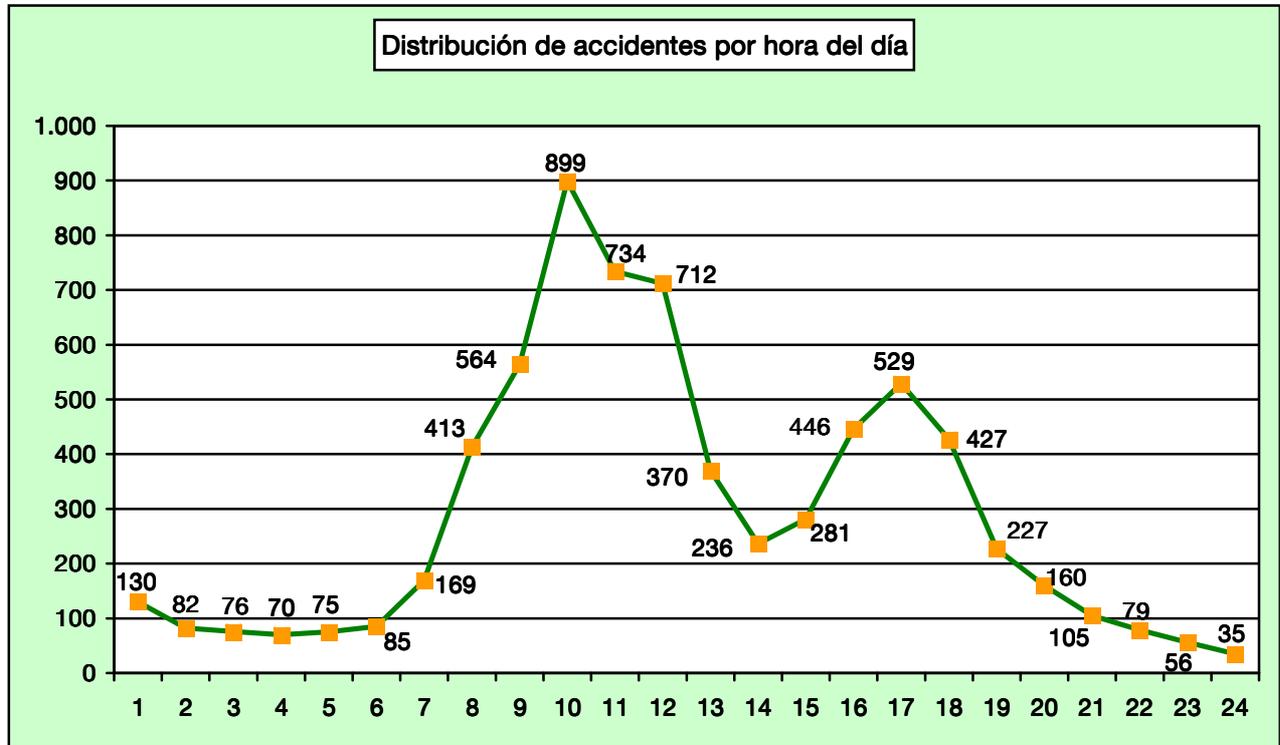


7. DISTRIBUCIÓN DE ACCIDENTES POR HORA DEL DÍA

HORA	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	MORTALES	TOTAL	
					Nº	%
1	130	0	0	0	130	1,9
2	80	1	1	0	82	1,2
3	75	1	0	0	76	1,1
4	70	0	0	0	70	1,0
5	74	1	0	0	75	1,1
6	84	1	0	0	85	1,2
7	166	2	1	0	169	2,4
8	406	6	0	1	413	5,9
9	559	3	1	1	564	8,1
10	889	9	0	1	899	12,9
11	729	4	1	0	734	10,5
12	708	4	0	0	712	10,2
13	368	2	0	0	370	5,3
14	231	2	1	2	236	3,4
15	276	5	0	0	281	4,1
16	439	4	1	2	446	6,4
17	528	1	0	0	529	7,6
18	423	4	0	0	427	6,2
19	226	1	0	0	227	3,3
20	158	2	0	0	160	2,3

21	101	3	0	1	105	1,5
22	76	2	0	1	79	1,1
23	56	0	0	0	56	0,8
24	34	1	0	0	35	0,5
TOTAL	6.886	59	6	9	6.960	100,0

Fuente: elaboración propia



8. ACCIDENTES DE TRABAJO SUFRIDOS POR TRABAJADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

TRABAJADORES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	MORTALES	TOTAL	
					Nº	%
NACIONALES	5.482	46	3	8	5.539	79,6
EXTRANJEROS	1.404	13	3	1	1.421	20,4
TOTAL	6.886	59	6	9	6.960	100,0

Fuente: elaboración propia



9. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD Y FORMA (CONTACTO-MODALIDAD DE LA LESIÓN) EN QUE SE PRODUJERON

CÓD.	CONTACTO	GRADO DE LA LESIÓN				TOTAL
		Leves	Graves	Muy graves	Mortales	
00	Ninguna información	74	2	0	0	76
10	Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperaturas o sustancias peligrosas - Sin especificar	10	0	0	0	10
11	Contacto indirecto con un arco eléctrico, rayo (pasivo)	7	0	0	0	7
12	Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica en el cuerpo	7	0	0	0	7
13	Contacto con llamas directas u objetos o entornos - con elevada temperaturas o en llamas	37	1	0	0	38
14	Contacto con objeto o entorno - frío o helado	5	0	0	0	5
15	Contacto con sustancias peligrosas - a través de la nariz, la boca, por inhalación	6	0	0	0	6
16	Contacto con sustancias peligrosas - sobre o a través de la piel y de los ojos	54	3	0	0	57
19	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 10 pero no mencionado anteriormente	25	0	0	0	25
22	Quedar sepultado bajo un sólido	3	0	0	0	3
23	Envuelto por, rodeado de gases o de partículas en suspensión	4	0	0	0	4
29	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 20 pero no mencionado anteriormente	4	0	0	0	4
30	Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil (el trabajador está en movimiento vertical u horizontal) - Sin esp.	49	0	0	0	49
31	Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	762	13	1	0	776
32	Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	545	1	0	0	546
39	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 30 pero no mencionado anteriormente	188	0	0	0	188
40	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con - Sin especificar	113	2	0	0	115
41	Choque o golpe contra un objeto - proyectado	110	2	0	0	112
42	Choque o golpe contra un objeto - que cae	425	4	0	0	429
43	Choque o golpe contra un objeto - en balanceo	125	2	0	0	127
44	Choque o golpe contra un objeto - incluidos los vehículos - en movimiento	313	6	1	0	320
45	Colisión con un objeto - incluidos los vehículos - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	268	2	2	5	277
49	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 40 pero no mencionado anteriormente	112	0	0	0	112
50	Contacto con Agente material cortante, punzante, duro, rugoso - Sin especificar	125	0	0	0	125
51	Contacto con un Agente material cortante (cuchillo u hoja)	408	3	1	0	412
52	Contacto con un Agente material punzante (clavo o herramienta afilada)	92	2	0	0	94
53	Contacto con un Agente material que arañe - rallador, lija, tabla no cepillada, etc.	47	0	0	0	47
59	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 50 pero no mencionado anteriormente	155	1	0	0	156
60	Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación. - Sin especificar	4	0	0	0	4
61	Quedar atrapado, ser aplastado - en	67	4	0	1	72

62	Quedar atrapado, ser aplastado – bajo	46	0	0	0	46
63	Quedar atrapado, quedar aplastado – entre	113	5	0	0	118
64	Amputación, seccionamiento de un miembro, una mano o un dedo	6	2	0	0	8
69	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 60 pero no mencionado anteriormente	26	0	0	0	26
70	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión.- Sin especificar	29	0	0	0	29
71	Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	2.325	1	0	0	2.326
73	Trauma psíquico	8	0	1	0	9
79	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 70 pero no mencionado anteriormente	35	0	0	0	35
80	Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas) - Sin especificar	1	0	0	0	1
82	Picadura de un insecto, un pez	2	0	0	0	2
83	Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento	31	0	0	0	31
89	Otro Contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 80 pero no mencionado anteriormente	9	0	0	0	9
90	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	2	3	0	2	7
99	Otro Contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación	92	0	0	1	93
	No consta	17	0	0	0	17
TOTAL		6.886	59	6	9	6.960

Fuente: elaboración propia

10. PERFIL DE LOS ACCIDENTES LEVES

DATOS DE LA EMPRESA		
LUGAR DEL ACCIDENTE	En centro de trabajo habitual	79,0%
SECTOR	Industria	39,6%
RAMA DE ACTIVIDAD	Industrias manufactureras	38,8%
TAMAÑO DE EMPRESA	11-50 trabajadores	41,7%
DATOS DEL ACCIDENTADO		
SEXO	Hombre	76,3%
EDAD	25-39 años	47,3%
NACIONALIDAD	Española	
ANTIGÜEDAD	1 año	
TIPO DE CONTRATO	Contrato indefinido a tiempo completo ordinario	35,2%
OCUPACIÓN	Peones de industrias manufactureras	10,6%
TRABAJO HABITUAL	Sí	89,4%
DATOS DEL ACCIDENTE		
MES	Julio	10,4%
DÍA	Lunes	24,2%
HORA	10-12 horas	33,8%
TIPO DE LUGAR	Lugar de producción, taller, fábrica	33,2%
TIPO DE TRABAJO	Tareas de producción, transformación, almacenamiento	24,6%
DESVIACIÓN	Movimiento del cuerpo con esfuerzo físico (levantar, transportar, levantarse, empujar, tirar de, depositar una carga...)	28,8%
CONTACTO (FORMA)	Sobreesfuerzo físico- sobre el sistema musculoesquelético	33,8%
DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN	- Dislocaciones, esguinces, torceduras...	46,6%
	- Heridas, heridas abiertas y lesiones superficiales	34,9%
PARTE DEL CUERPO LESIONADA	- Extremidades superiores	37,4%
	- Espalda y cuello (incluída columna vertebral)	23,4%

Fuente: elaboración propia

11. PERFIL DE LOS ACCIDENTES GRAVES Y MUY GRAVES

DATOS DE LA EMPRESA		
LUGAR DEL ACCIDENTE	En centro de trabajo habitual	64,6%
SECTOR	Industria	38,5%
RAMA DE ACTIVIDAD	Industrias manufactureras	38,5%
TAMAÑO DE EMPRESA	6-10 y 11-50 trabajadores	53,8%
DATOS DEL ACCIDENTADO		
SEXO	Hombre	89,2%
EDAD	25-34 años	30,8%
NACIONALIDAD	Española	70,8%
ANTIGÜEDAD	< 1 año	41,5%
TIPO DE CONTRATO	Contrato indefinido a tiempo completo ordinario	33,8%
OCUPACIÓN	Albañiles y mamposteros	17,1%
TRABAJO HABITUAL	Sí	81,5%
DATOS DEL ACCIDENTE		
MES	Agosto	15,4%
DÍA	Martes	24,6%
HORA	10 horas	13,8%
TIPO DE LUGAR	Lugar de producción, taller, fábrica	27,7%
TIPO DE TRABAJO	Tareas de producción, transformación, almacenamiento	18,5%
DESVIACIÓN	Pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte...	29,2%
CONTACTO (FORMA)	Choque o golpe contra un objeto	32,3%
DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN	Fracturas de huesos	46,1%
PARTE DEL CUERPO LESIONADA	- Cabeza - Extremidades inferiores	26,2% 23,1%

Fuente: elaboración propia

2. COSTES DE PERSONAL

1.A. HORAS PERDIDAS POR EL ACCIDENTADO (EL DÍA DEL ACCIDENTE) <i>(Tiempo real, si se conoce, si se desconoce estimación 4 horas)</i>			
	Nº HORAS	COSTE/HORA	COSTE TOTAL
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.B. COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (PARTE EMPRESARIAL) DURANTE EL PERÍODO DE BAJA DEL ACCIDENTADO			
	DÍAS BAJA X COTIZACIÓN DIARIA A LA SEGURIDAD SOCIAL =		<input type="text"/>
2. MEJORA VOLUNTARIA DE LA PRESTACIÓN POR IT (LA EMPRESA SE HACE CARGO DE LA PARTE DEL SALARIO NO CUBIERTA POR EL SEGURO DE AT Y EP)			
	DÍAS BAJA X % MEJORA VOLUNTARIA (CONVENIO) =		<input type="text"/>
3. HORAS PERDIDAS (EL DÍA DEL ACCIDENTE Y SIGUIENTES) POR MANDOS INTERMEDIOS, TÉCNICOS, TÉCNICOS DE PREVENCIÓN, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, SERVICIO MÉDICO, ETC. (SOCORRER, REORGANIZAR, PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE, ETC.). <i>(Tiempo real, si se conoce, si se desconoce estimación 4 horas)</i>			
TIEMPO PERDIDO POR	Nº HORAS	COSTE/HORA	COSTE TOTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. COSTE DE SUSTITUCIÓN (SI EXISTEN NUEVAS CONTRATACIONES) (TRÁMITES DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, FORMACIÓN, SALARIOS...)			COSTE TOTAL
			<input type="text"/>
5. OTROS (ESPECIFICAR)			<input type="text"/>
<input type="text"/>			<input type="text"/>

3. COSTES DE DAÑOS PERSONALES

	COSTE TOTAL
1. EDIFICIOS, INSTALACIONES, EQUIPOS DE TRABAJO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS (REPARACIÓN POR MEDIOS INTERNOS, COSTES MATERIALES, ALQUILER O COMPRA DE EQUIPOS, REPARACIÓN EXTERNA (FACTURA))	<input type="text"/>
2. PÉRDIDAS DE MATERIAS PRIMAS, EN CURSO O PRODUCTOS TERMINADOS	<input type="text"/>
3. INCREMENTO DE COSTES PARA MANTENER LA PRODUCCIÓN (Ej.: horas extraordinarias, contratación-subcontratación de obras y servicios, etc.) Y PÉRDIDAS DE PRODUCCIÓN (POR DISMINUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN (INCLUIR DESOCUPACIÓN DE MAQUINARIA / INSTALACIONES))	<input type="text"/>
4. OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. COSTES GENERALES

	COSTE TOTAL
1. MATERIAL DEL SERVICIO MÉDICO CONSUMIDO (BOTIQUÍN...) Y TRASLADO DEL ACCIDENTADO A CENTRO SANITARIO (TAXI, AMBULANCIA...)	<input type="text"/>
2. PÉRDIDA DE ENERGÍA (AVERÍA, FUGAS...) Y COSTES FIJOS DE PARADA	<input type="text"/>
3. PÉRDIDA DE PEDIDOS EN CARTERA (INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS), PÉRDIDA DE MERCADO, PENALIZACIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA O PÉRDIDA DE IMAGEN DE LA EMPRESA	<input type="text"/>
4. OTROS (ESPECIFICAR) <input type="text"/>	<input type="text"/>

5. OTROS COSTES

	COSTE TOTAL
1. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (IMPORTE SANCIONES)	<input type="text"/>
2. RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (RECARGO DE PRESTACIONES)	<input type="text"/>
3. RESPONSABILIDAD CIVIL (INDEMNIZACIONES)	<input type="text"/>
4. DEFENSA JURÍDICA (ABOGADOS, PERITOS, HONORARIOS PROFESIONALES) Y PROCESO JUDICIAL (COSTAS)	<input type="text"/>
5. OTROS (ESPECIFICAR) <input type="text"/>	<input type="text"/>

6. COSTES DE PREVENCIÓN

	COSTE TOTAL
1. FORMACIÓN PREVENTIVA IMPARTIDA A LOS TRABAJADORES A RAÍZ DEL ACCIDENTE OCURRIDO	<input type="text"/>
2. MEDIDAS TÉCNICAS (RESGUARDOS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, MEJORA O CAMBIO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, MEJORA EN PUESTOS DE TRABAJO, ETC.)	<input type="text"/>
3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS (MODIFICACIÓN DEL PROCESO, ROTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS, COORDINACIÓN...)	<input type="text"/>
4. EPI's (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL)	<input type="text"/>
5. SEÑALIZACIÓN	<input type="text"/>
6. ASESORÍA ESPECIALIZADA EXTERNA A RAÍZ DEL ACCIDENTE (SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, ENTIDADES ESPECIALIZADAS, ETC.)	<input type="text"/>